

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLACOTEPEC
DE MEJÍA 2022 - 2025

TRABAJANDO PARA TODOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
TLACOTEPEC DE MEJÍA

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



Tlacotepec de Mejía
H. Ayuntamiento 2022 - 2025
TRABAJANDO PARA TODOS



CONTENIDO

Indice de tablas	5
Indice de graficas	6
Mensaje del Alcalde	7
Introducción	8
Estructura orgánica	10
Marco Jurídico de la Planeación Municipal	11
Marco Federal.....	12
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).	12
Ley Federal de Planeación.	13
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	17
Marco Estatal	19
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.....	19
Ley de Planeación del Estado de Veracruz.	20
Marco Municipal	27
Ley Orgánica del Municipio Libre.....	27
Reseña Histórica del Municipio	33
Tlacotepec de Mejía.....	34
El escudo	34
Historia.....	35
Fiestas y tradiciones	37
Natalicio de Ursulo Galván	37
Tlacotepec de Mejía cuna del agrarismo	38
Feria de San Martín Obispo de Tours.....	39
Danza de los pilatos.....	40
Danza de los toriteros	41
Danza de los negros.....	42
Diagnóstico Municipal	43



Medio físico.....	43
Medio físico natural.....	43
Medio físico artificial.....	44
Problemática ambiental.....	45
Aspectos demográficos.....	46
Densidad de población.....	47
Estadísticas vitales.....	47
Población indígena.....	48
Aspectos económicos y productivos.....	48
Sectores económicos.....	48
Sector primario.....	48
Sector secundario.....	50
Sector terciario.....	52
Ocupación y empleo.....	52
Población económicamente activa.....	53
Población ocupada y desocupada.....	53
Empleo.....	54
Sistema de asentamientos humanos.....	55
Localidades urbanas.....	55
Localidades rurales.....	55
Sistema de equipamiento.....	55
Educación.....	55
Salud.....	55
Transporte.....	56
Agua y saneamiento.....	56
Cultura.....	57
Deporte y recreación.....	57
Desarrollo humano y bienestar social.....	57



Indices de bienestar	57
Índice de marginación.....	57
Índice de desarrollo humano.....	58
Habitantes con alguna discapacidad.....	58
Seguridad y justicia	59
Administración pública	59
Desempeño municipal	59
Participación ciudadana	60
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	61
Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)	62
Revisión y actualización de principales demandas	66
Agrupación de necesidades	70
Metodología del Marco Lógico	71
Planeación Estratégica Municipal 2022-2025	72
Diagnóstico sobre la situación actual.....	72
Misión	73
Visión	74
Principios de la administración	74
Análisis FODA.....	75
Objetivos a lograr	75
Resultado del análisis de la revisión y actualización.....	77
Actualización de programas y líneas de acción	78
Indicadores y evaluación de logros	81
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo	91
Ejes rectores municipales	91
Objetivos e indicadores del plan municipal de desarrollo.....	96
Estrategias y líneas de acción para el desarrollo	104



Esquema de instrumentación de operación, seguimiento control y evaluación municipal.....	108
Instrumentación de operación.....	108
Instrumentos de seguimiento de desempeño	109
Seguimiento de control	109
Matriz de indicadores para resultados (MIR).....	110
Ficha técnica de seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos diseñados.....	124
Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....	139
Seguimiento	139
Control	139
Evaluación	140
Referencias bibliográficas.....	142

Índice de tablas

Tabla 001 Tenencia de la vivienda	45
Tabla 002 Red de carreteras pavimentadas	45
Tabla 003 Estadísticas vitales	47
Tabla 004 Superficie con siembra agrícola	49
Tabla 005 Superficie dedicada a la ganadería	50
Tabla 006 Unidades económicas	52
Tabla 007 Indicador por población	54
Tabla 008 Indicadores de servicio médico	56
Tabla 009 Tipos de transporte Tlacotepec de Mejía	56



Tabla 010 Agua y saneamiento Tlacotepec de Mejía	56
Tabla 011 Índice de marginación Tlacotepec de Mejía	57
Tabla 012 Agencias ministeriales externas.....	59
Índice de Graficas	
Grafica 001 Población total Tlacotepec de Mejía.....	46
Grafica 002 Población por grupo quinquenal de edad	47
Grafica 003 Lenguas Indígenas	48
Grafica 004 Ocupación y empleo edad mayor de 12 años	53
Grafica 005 Población económicamente activa	53
Grafica 006 Población económicamente activa ocupada y desocupada	54
Grafica 007 Relación de nivel de escolaridad	55
Grafica 008 Indicadores de desarrollo humano	58
Grafica 009 Población con discapacidad.....	58
Grafica 010 porcentaje de necesidades de alto impacto del municipio.....	70



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

MENSAJE DEL ALCALDE

Como Presidente Municipal de Tlacotepec de Mejía Veracruz, ha llegado la hora de transformar mis propuestas de gobierno en acciones y resultados, comprometidos con el bienestar de nuestra sociedad, este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado del trabajo y el recorrido realizado; llegó el momento de demostrar con hechos, que hemos venido a trabajar con honor, con decisión, con honestidad, con conocimiento pleno de nuestra realidad y sobre todo, con entusiasmo para servir a los Tlacotepenses.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tlacotepec de Mejía, Ver., integra una visión de futuro, y nos dicta de manera puntual las acciones que como Ayuntamiento debemos seguir a corto, mediano y largo plazo.

Una de nuestras prioridades es incrementar la cobertura de los servicios básicos (agua, luz, caminos, etc.) para mejorar el bienestar social y calidad de vida de las familias de nuestro municipio, para ello, nos permitimos presentar gracias al trabajo coordinado entre el gobierno municipal y la ciudadanía, el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo del 01 de julio del 2022 al 31 de diciembre del 2025. El cual marca las acciones que permitan atender la problemática que enfrenta nuestro municipio, en temas de inseguridad, alumbrado público, mantenimiento a caminos saca cosechas, mantenimiento y pavimentación de caminos, calles y carreteras, actividades deportivas, infraestructura educativa, agua, servicios básicos, entre otros.

El Plan Municipal de Desarrollo que se presenta, será el instrumento rector de todas y cada una de las políticas públicas que se ejercerán dentro de los tres años y medio de esta administración, estamos conscientes que el tiempo es corto, los objetivos ambiciosos y las expectativas son altas, por ello no hay lugar para la improvisación. En este sentido, el presente Plan Municipal de Desarrollo detalla los proyectos estratégicos que se llevarán a cabo, así como los indicadores conforme a los cuales, rendiremos cuentas de nuestro desempeño a los habitantes de Tlacotepec de Mejía, Ver.

C. CARLOS GARCIA MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TLACOTEPEC DE MEJIA VERACRUZ



INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que orienta a los trabajos de gestión del municipio y permite identificar los principales objetivos, estrategias y líneas de acción en materia política, económica y social para fomentar el desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tlacotepec de Mejía.

En este documento se establecen la misión, visión, los ejes estratégicos, los indicadores, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la administración municipal, de igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población.

Los principales objetivos del presente plan de trabajo son mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía, impulsar el acceso a la información pública como derecho de todos los habitantes, contribuir a la prevención y mitigación de desastres naturales, brindando orientación, asesoría y apoyo a la ciudadanía y fomentar en la población la cultura de protección civil, definir programas para reactivar la economía fortaleciendo la infraestructura municipal, contribuir al desarrollo educativo de los ciudadanos, ciudadanas y contribuir a la conservación del medio ambiente a través de la gestión de apoyos para la protección al patrimonio ambiental del municipio.

Cabe mencionar que el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado a los objetivos de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Veracruzano de Desarrollo.

Dicha Agenda fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo este un plan de acción a favor del municipio, atenderá 9 objetivos prioritarios de la Agenda 2030, teniendo la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); es decir, de atención integral a las esferas económica, social y ambiental, el contraste de las necesidades del municipio contra los objetivos de la Agenda 2030, así como los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo, evidencia 9 objetivos prioritarios por



atender; los cuales además de integrarse al Plan Municipal de Desarrollo deben ser aterrizados en los programas municipales.

De las diferentes propuestas y necesidades recopiladas en el proceso de participación ciudadana, se han orientado a 4 principales apartados denominados ejes rectores, Eje rector 1 Gobierno, Eje rector 2 Desarrollo Económico, Eje rector 3 Desarrollo Social, Eje rector 4 Medio Ambiente, los cuales se estructuran como pilares fundamentales a las acciones que han de desarrollarse de la mano con la sociedad, el gobierno Federal y Estatal durante el periodo 2022-2025, los programas derivados de tales ejes se sujetarán a un procedimiento de revisión permanente, actualizando o replanteando las estrategias a la realidad cambiante de nuestro municipio y de sus diferentes comunidades.

Su sinergia permitirá organizar e implementar las acciones necesarias al interior de su estructura administrativa, con el objetivo de ordenar y armonizar el nivel de planeación institucional correspondiente a los 8 Programas Sectoriales.

Es importante el diálogo entre la población y el gobierno cuyo fin será crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta a la problemática presente en el municipio.

El presente documento está estructurado conforme al Marco Jurídico aplicable en materia de planeación en el Estado de Veracruz, comenzando, en su primer apartado, precisamente con la fundamentación jurídica que rige la elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo con base en la participación de los ciudadanos constituye el documento rector de las estrategias, líneas de acción con dirección y sentido, de las iniciativas de gobierno a nivel municipal que en coordinación con dependencias federales y estatales promoverán un claro rumbo y objetivos a lograr durante el periodo constitucional 2022-2025 para los habitantes del Municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.

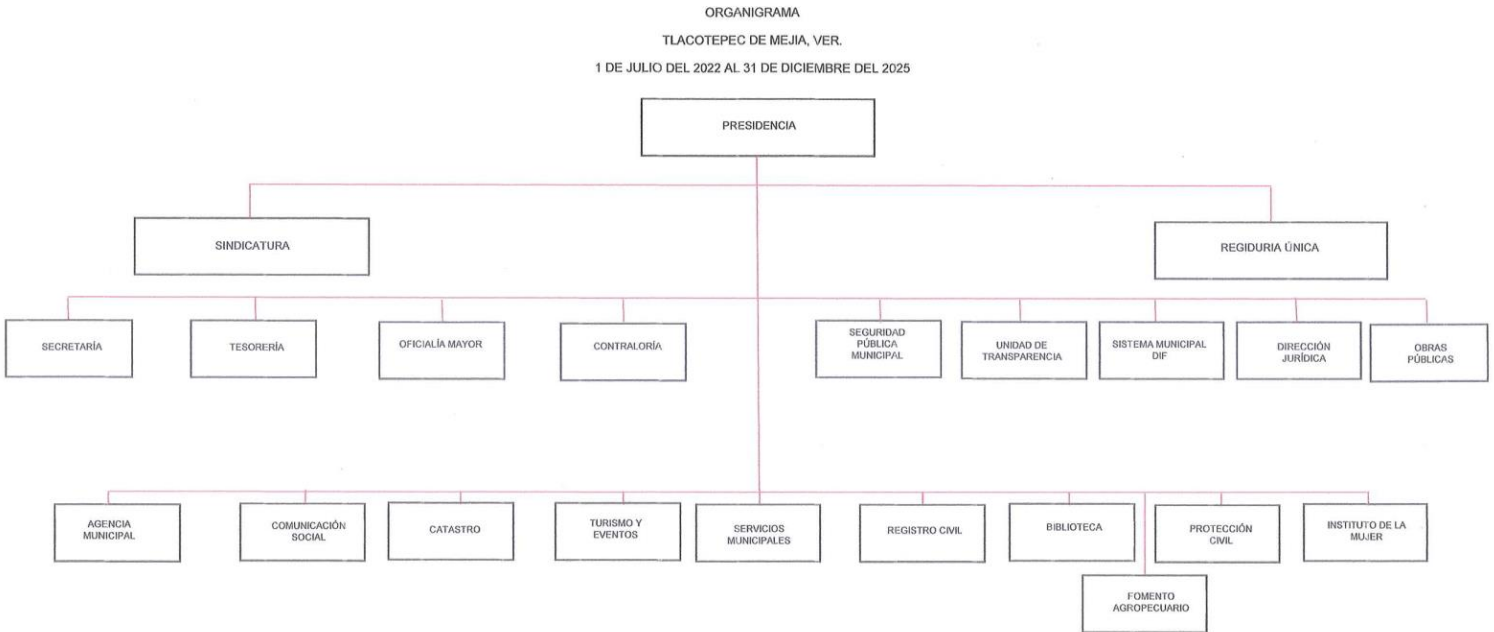


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

ESTRUCTURA ORGÁNICA





MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

Para la elaboración del plan municipal de desarrollo (PMD) es necesario conocer la norma jurídica que dicta la forma en la que éste se debe construir, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 26 determina que: “ El estado organizará un sistema de plantación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización, social y cultural de la nación”.

El marco jurídico que debemos de atender en la elaboración del PMD es el siguiente:

Normativa	Orden
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal
Ley de Planeación	Federal
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Federal
Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios	Federal
Ley General de Desarrollo Social	Federal
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Federal
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	Estatal
Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave	Estatal
Ley Orgánica del Municipio Libre	Municipal

Tabla 1.1 Marco normativo de la Planeación municipal



Marco Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación, la planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115 (fracción II)

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las



materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ley Federal de Planeación.

Después de identificar el origen legal del gobierno municipal, enseguida se analiza la necesidad de la coordinación entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios, revisando lo que señala la Ley Federal de Planeación.

Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;



VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficio del desarrollo.

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 20

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.

Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 20 Bis

En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Artículo 21 Ter

El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:



- I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;
- II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;
- III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;
- V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y
- VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 26 Bis

Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

- I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;
- II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;
- III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;
- IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;
- V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y
- VI.- Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 27



Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y Fracción reformada.



V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual tiene como objetivo promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo cuarto del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 13

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas.

Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que



cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

IV. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen;

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal, especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural.

De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.



VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley; y

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo, deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

Marco estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 8

Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.

El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

Artículo 71

Los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer el contenido que refieren las fracciones de este artículo, y en lo que tiene que ver a la planeación específicamente se encuentra estipulado en la siguiente fracción: XII. Los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

El presente ordenamiento es eje para la generación del Plan de Desarrollo, por lo que se requiere de mayor abundamiento en su contenido.

Artículo 2

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 4

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.



Artículo 5

Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

Artículo 7

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con:

I. Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y los Comités de Planeación Municipal como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación. Una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema.

II. El Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal se integrará con un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los representantes de los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, un representante del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CDMVER), un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y un representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y expertos. El subcomité actuará por Zona Metropolitana.



Artículo 8

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos: II. En la instancia municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo;
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- c) El programa operativo municipal;
- d) El presupuesto por programa del municipio y
- e) Los convenios de coordinación.

Artículo 9 (Fracciones VI, VII y VIII)

La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente: VI.

A los Ayuntamientos del Estado, les compete:

- a) Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;
- b) Remitir los planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones;
- c) Aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo;
- d) Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- e) Remitir el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- f) Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal y
- g) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.



VII. A las Administraciones Públicas Municipales, les compete:

- a) Intervenir respecto a las materias que le correspondan, en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
- c) Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
- d) Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.
- e) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VIII. A los Comités de Planeación Municipales, compete:

- a) Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- b) Colaborar en la formulación del programa operativo anual del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Colaborar en su caso con los Comités de Planeación Municipal de las Zonas Metropolitanas, en la formulación y definición conjunta de los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal que correspondan a cada uno.
- d) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

Artículo 10

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz, en el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá lugar la consulta y participación de



las distintas organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los diversos partidos políticos; de los organismos empresariales; de las distintas organizaciones estudiantiles, de jóvenes y de mujeres, así como de otras agrupaciones sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas a que se refiere esta ley.

Artículo 11

Con la misma finalidad a que se refiere el artículo anterior, podrá llevarse a cabo foros de consulta popular, y para ello se invitará a los grupos sociales mencionados en dicho precepto y además, a los Diputados a la Legislatura del Estado,

Magistrados del Tribunal Superior y Jueces, y a los integrantes de los Ayuntamientos interesados.

Artículo 14 BIS

Los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal se referirán a cada uno de los programas definidos conjuntamente por los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas de la entidad, en colaboración con el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aprobados por cada uno de los Cabildos que correspondan.

Artículo 18

Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, deberán ser congruentes entre sí, y regirán las actividades de la Administración Pública en su conjunto.

Para su ejecución, las dependencias y entidades elaborarán los programas operativos anuales que servirán de base para la integración de los anteproyectos de Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios. Asimismo, dichos programas operativos anuales facilitarán la coordinación y participación de los órganos de la Administración Pública Federal, que actúen en el Estado de Veracruz.



Artículo 26

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán

asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 27

El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.



En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

Artículo 28

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

Artículo 29

Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 30

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la Gaceta Oficial, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

Artículo 31

La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 32

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes.

Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.



Artículo 33

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 34

Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Artículo 35

La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá, además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

Marco municipal

Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo 16

Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes: I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia. III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

a. Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;



- b. Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c. Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d. Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

Artículo 17

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida

Artículo 28

El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

Artículo 35

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no



discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

Artículo 191

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores públicos y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Artículo 192

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio.
- VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.



Artículo 193

Establece que, los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Párrafo reformado 26 de diciembre de 2017

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Artículo 194

La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 195

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y



VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Artículo 196

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 197

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 198

Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en las que se ubiquen.

Artículo 199

Establece que, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

Artículo 201

Establece que, los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.



RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO





Tlacotepec de Mejía

El nombre de “Tlacotepec” proviene del náhuatl; tlaco que significa “mitad” o “medio” y tepec que significa “en el cerro de” que en conjunto se traduce como “Lugar en medio del Cerro”.

El escudo



Imagen 001 Escudo de Tlacotepec de Mejía

El escudo del municipio de Tlacotepec de Mejía, reúne elementos que forjan la personalidad de su gente en la actualidad.

En el cuartel superior izquierdo se estampa en primer plano la figura de un danzante (Pilato viejo), aspecto que simboliza la costumbre del pueblo de ejecutar danzas tradicionales en el marco de sus festividades, al fondo un templo católico, que representa el fervor religioso de sus habitantes, y al final se dibuja un cerro, icono del municipio y origen de su nombre, ya que Tlacotepec se traduce como “Lugar en medio del Cerro”.

En el cuartel superior derecho se aprecian visitantes de varios lugares de la región que quedan maravillados por la belleza del lugar. En el cuartel inferior izquierdo se alude al cultivo de maíz, base principal de la alimentación de los habitantes de esta tierra. En el cuartel inferior derecho se plasman un cañal y un cortador; el cultivo de la caña de azúcar es una actividad económica importante para gran parte de la población Tlacotepense, genera empleo en la época de zafra, así como en la elaboración de la panela o piloncillo.

Rodeando al escudo unas ramas de café, el producto de cultivo más importante



para los habitantes del municipio.

En la banda situada en la parte inferior, se muestra la frase Tlacotepec de Mejía, Veracruz, nombre actual del municipio, y dos fechas, 1803 y 2000, año de su fundación y elaboración de su escudo, respectivamente.

Historia

La actual población de Tlacotepec de Mejía, se asentó originalmente a unos tres kilómetros al norte, en donde se encuentra el llamado fortín. El nombre de “Tlacotepec”, proviene del náhuatl; tlaco que significa “mitad” o “medio” y tepec (tepetl) que significa “en el cerro de”, que en conjunto se traduce como “Lugar en medio del Cerro”.

Los primeros pobladores de la Región pertenecían a la cultura Totonaca, posteriormente hacia el año de 1327 con la migración de las tribus Nahuatlacas y la fundación del Señorío de Cuauhtochco, se genera un mestizaje y se forman nuevos pueblos. Después de un tiempo, llegó otra rama de la familia nahuatlaca teochichimeca que formaba parte de las tribus que poblaron Tlaxcala.

Uno de los primeros antecedentes históricos registrados sobre el pueblo data de 1457 cuando Moctezuma Ilhuicamina conquistó el señorío y por este motivo la región tuvo una gran influencia azteca; incluido Tlacotepec.

En tiempos de la colonia, el pueblo estuvo dedicado a la agricultura, entre sus cultivos figuraban la caña de azúcar y el café y en la postrimería de la dominación española ya era poseedor de ganado vacuno y caballar. En el año de 1600 llegaron los primeros evangelizadores pertenecientes a la orden de los jesuitas, quienes construyeron una casa-galera la cual sirvió de iglesia, siendo la primera en el poblado, en la actualidad la ubicación del recinto no ha cambiado, pero sí su fachada que ahora denota fortaleza debido a los materiales que se emplearon para su edificación.

En 1776 se construyó la iglesia de San Martín Obispo de Tours patrono del lugar. En septiembre de 1814 durante la lucha de Independencia de México y al mando de don Guadalupe Victoria, se crean pequeñas divisiones de infantería, el célebre batallón de la República tuvo su principio en Acazónica y San Martín Tlacotepec.

En 1862 un grupo de tlacotepenses formó parte de la guerra contra la intervención francesa, atajando el paso de los franceses en Paso de Ovejas, de ellos se conocen



los nombres de don Pedro Mejía Luna, Cesáreo Carrillo y Guadalupe Ochoa. Los procesos alcanzados en la época porfirista se debieron al esfuerzo de sus habitantes dirigidos por don Pedro Mejía Luna, soldado que peleó contra la intervención francesa para después convertirse en hacedor de Tlacotepec, él edificó junto con los pobladores el palacio municipal, las escuelas, la plaza pública y los puentes además de alinear y empedrar las calles.



Imagen 002 Construcción de carretera a Tlacotepec de Mejía 1960

Durante los 30 años que fue presidente municipal impulsó la educación en todo el lugar, tanto así que después de Huatusco, Tlacotepec era considerado uno de los pueblos más importantes de la región.

En el campo de las artes y la literatura nace el 26 de noviembre de 1885 el maestro Justino Sarmiento, escritor y costumbrista, dentro su de su extensa obra literaria destaca Las Perras; fallece el 13 de octubre de 1937.

Siguiendo con la línea, el 11 de noviembre de 1886 nace Martín Cortina Carvajal, autor de Las Maravillas de Altepepan, El Tlacuache Vagabundo, Un Rosillo Inmortal y Tacho León. Martín Cortina muere el 18 de marzo de 1963. Por otro lado, en 1893 nace en Actopan, Municipio de Tlacotepec de Mejía el Líder Agrarista Úrsulo Galván Reyes, hijo predilecto de Tlacotepec de Mejía.



Los habitantes de Tlacotepec fueron enemigos del porfirismo de allí que se afiliaran primero al maderismo y después al constitucionalismo, en contra de Victoriano Huerta y dirigidos por el líder agrarista Úrsulo Galván. El 13 de noviembre de 1900, la H. Legislatura del Estado, decreta que el pueblo de San Martín Tlacotepec, municipio del Cantón de Huatusco, lleve el nombre de Tlacotepec de Mejía, en honor a don Pedro Mejía Luna, uno de sus hijos notables.

En 1931 se acordó que las congregaciones de Naranjos, Mirador y Cozoquitlán pasaban del municipio de Tlacotepec de Mejía al de Totutla.

Actualmente Tlacotepec de Mejía es un municipio de gente trabajadora, donde el campo es fértil y el cultivo y procesamiento de productos como el café, la caña y el maíz son el sostén de la población.

Fiestas y tradiciones

Tlacotepec de Mejía se caracteriza por el agradable ambiente familiar en el que convive su población. Cualquier acontecimiento de convivencia es motivo de júbilo y festejo; lo pequeño del municipio permite que la gente se conozca bien entre sí y celebren juntos los diferentes eventos, que son varios. Tlacotepec vive en su gente, su gastronomía y sus danzas ancestrales; las cuales se ejecutan en toda celebración mostrando su colorido y origen; motivo de orgullo tlacotepense.

Natalicio de Úrsulo Galván

Úrsulo Galván nació en la ranchería de Actopan en el actual municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, hijo de Fermín Galván y Amalia Reyes, campesinos sin tierra en el contexto del México porfirista de finales del siglo XIX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...



Imagen 003 Lugar de natalicio de Úrsulo Galván

Actopan, Tlacotepec de Mejía Ver, lugar de nacimiento del Líder Agrarista Úrsulo Galván Reyes.

Tlacotepec de Mejía Cuna del agrarismo

El 21 de octubre, los ejidos del municipio y el Ayuntamiento, en coordinación con el Gobierno del Estado, preparan la celebración del natalicio del líder agrarista Úrsulo Galván Reyes, nacido en este Municipio; campesinos de lugares circunvecinos participan en esta conmemoración, donde con entusiasmo se entona el Himno Agrarista, se colocan coronas de flores al pie del monumento y se organiza una comida para todos los asistentes.



Imagen 004 Convención de la liga nacional campesina 1930

Participación de Úrsulo Galván Reyes en Convención de la Liga Nacional Campesina. Representando al Estado de Veracruz.

Feria de San Martín Obispo de Tours



Imagen 005 Festividad de San Martín Obispo Tours

La fiesta popular más importante del municipio es la que se celebra el 11 de noviembre, en honor al Santo Patrono del lugar, San Martín Obispo de Tours (San Martín Caballero). Dicha fiesta comienza desde 8 días antes, con el "Tlachicomētis", fecha en la cual se ejecuta la danza de los "Pilatos", ésta se lleva a cabo a las 5 de la mañana en el atrio de la iglesia y se vuelve a repetir el día 10 de noviembre, con la única diferencia de que la danza se ejecuta tanto en la madrugada como en la noche, acompañando a los fieles en la peregrinación de "Víspera", que se realiza en la avenida principal.

El 11 de noviembre a las 5 de la mañana la gente se reúne en el atrio para cantarle y darle mañanitas al Santo Patrono festejado, evento que se acompaña con música, danza y juegos pirotécnicos; más tarde se realiza una misa de acción de gracias en su honor. Como parte del festejo se organizan exposiciones ganaderas, artesanales y agrícolas, muestras gastronómicas, eventos culturales, juegos deportivos, carreras de caballos, peleas de gallos, juegos mecánicos y para concluir el tradicional baile popular donde las familias acuden a divertirse.

Las Danzas son una tradición muy arraigada en la población de Tlacotepec de Mejía, cada una, en diferentes épocas del año y según la festividad, luce su mayor esplendor. Las Danzas típicas de nuestro municipio son:

Danza de los Pilatos



Imagen 006 Danza de pilatos

En la danza de los Pilatos los ejecutantes se dividen en dos grupos: uno de Macegales comandados por el Apóstol Santiago y el otro al que corresponden los

Nahuitas y Turcos, quienes se están a las órdenes del Pilato Viejo, estos ejecutan danzas que reciben el nombre de “Batalla de la Botella”, las cuales tienen como tema principal el enfrentamiento del bando Cristiano contra otro que se conoce como Moro. Gran parte de la representación se dedica al intercambio de discusiones teológicas sobre la superioridad del respectivo Dios de cada bando, aunque finalmente éstas se resuelven mediante las armas, según la leyenda, con la aparición de San Jorge, determinando la superioridad del Dios de los Cristianos.

Danza de los Toriteros



Imagen 007 Danza de Toriteros

Esta danza se ejecuta desde hace más de 100 años, y su origen según cuentan se basa en el hecho de que unos toreros españoles al llegar a algunos poblados católicos, lo hacían bailando y recitando estrofas en honor al lugar; gente de raza indígena al observar la forma en que se expresaban aquellos españoles y su forma de vestir, se motivó a copiar la algarabía de su festejo. También cuentan que aquella agrupación traía un toro que, al finalizar su saludo ante el pueblo anfitrión, daban gracias de su recibimiento ofrendándolo. Esta danza se compone de 24 elementos

los cuales son: un capitán, un mayoral, el sabio, el Sr. Tabaco, el Sr. Ramírez, el Sr. Gaona, el Sr. Ramiro, y 14 toreros o toriteros más.

Danza de los Negros



Imagen 008 Danza de los negros

Esta danza tiene una existencia de más de 130 años, y describe como el hijo del rey de los negros, en un descuido de una mujer blanca llamada Catarina, es mordido por una víbora, ante este hecho los negros tratan de consolarla bailando con el cuerpo del niño que es representado por un muñeco que yace en una pequeña canasta. Los sones que se ejecutan son 16: el rey, entrada, Catarina, la muñeca, el secretario 1, el secretario 2, el portero, el animal, el correo, el dominguillo, la carta, la batalla, la botella, los capitanes, salida de Catarina, entrada y salida del rey. Esta danza consta de 20 elementos que visten pantalones y camisas de color negro, que portan una espada y un sombrero adornado con plumas de gallo fino y espejos; cascabeles atados a las espinillas; máscaras de madera y pañuelos rojos atados al pecho y hombros, en forma diagonal. Se forman 2 filas, el rey en medio de las mismas, Catarina a un lado, el correo y el animal hasta la parte final de cada hilera, el correo danza recorriendo las filas de lado a lado y lleva en su mano una vejiga de toro con la cual pega en ocasiones al animal.



Diagnóstico Municipal

Medio Físico

El municipio de Tlacotepec de Mejía se encuentra en el centro del estado de Veracruz, en la región de las altas montañas. Entre los paralelos $19^{\circ} 10'$ y $19^{\circ} 12'$ de latitud norte; los meridianos $96^{\circ} 41'$ y $96^{\circ} 52'$ de longitud oeste; altitud entre 400 y 1,000 m. Colinda al norte con los municipios de Totutla y Puente Nacional; al este con los municipios de Puente Nacional y Comapa; al sur con el municipio de Comapa; al oeste con los municipios de Comapa y Totutla [1].

Con una extensión territorial de 65.4 km^2 alberga a sus nueve localidades, una urbana y ocho rurales. Las localidades referentes son Tlacotepec de Mejía, Chixtla a 4 Km. al sur de la cabecera municipal, Amatitla ubicada a 2.5 Km., al este de la cabecera municipal, Actopan y Palo Quemado.

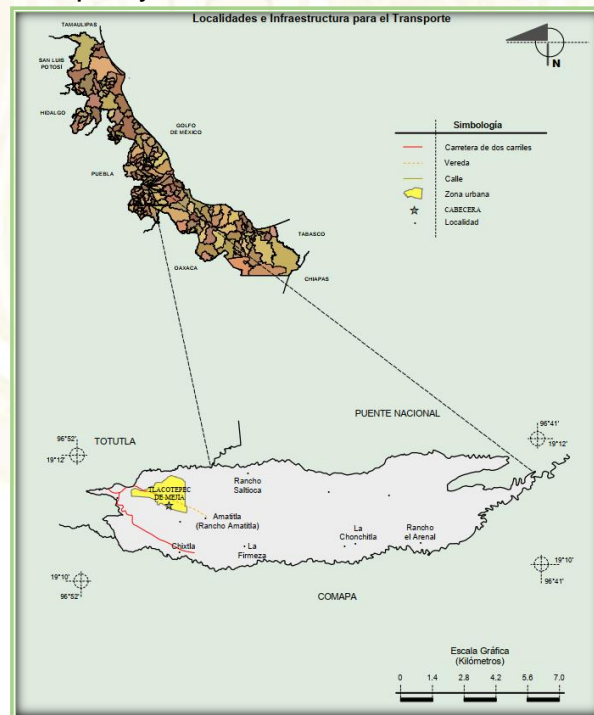


Imagen 009 compendio de información geográfica municipal [1]

Medio Físico Natural

Posee un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (40%), semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (32%) y cálido subhúmedo



con lluvias en verano, de humedad media (28%). Posee un rango de temperatura 20 a 26°C y un rango de precipitación 1 100 a 1 600 mm.

Es regado por los ríos Atliyac y Paso de Ovejas que son tributarios del río La Antigua, además, cuenta con un banco de arena en propiedad privada y una laguna denominada la Barrera.

Su vegetación es de tipo baja caducifolia, sabana y secundaria. Su suelo es de tipo feozem y vertisol, se encuentra distribuido de la siguiente manera, 70% agrícola, 15% viviendas, 5% oficinas y espacios públicos y 10% en comercio y agroindustria, en cuanto a árboles maderables o de autoconsumo: Encino, Cedro Rojo, Roble, Cacao, Mango, Higuera, Huizache, Palma de Coyol Real.

Existe en el municipio una gran variedad de animales silvestres: Cenzontle, Calandria, primavera, Tucán, Chicalaca, Armadillo, Tejón, Mapache, Comadreja, Martucha, Zorra, Coyote, Tlacuache, Cuerpo Espino, Víbora de Cascabel, Coralillo, Culebra Negra.

La aptitud territorial de Tlacotepec de Mejía es básicamente de pastizales y fincas con capacidad para el desarrollo agrícola. La tierra en esta zona es apta para cultivo de café, caña de azúcar, maíz, frijol y pastizales, con respecto a lo pecuario tiene capacidad para el desarrollo de pastoreo de ganado vacuno.

Medio Físico Artificial

En el municipio se encuentran según datos del INEGI 2020 un total de 1218 viviendas, las viviendas según tenencia se encontraban distribuidas en las categorías de vivienda propia (que representaba la mayor proporción), seguida de prestada y alquilada como se puede evidenciar en la siguiente gráfica [1].

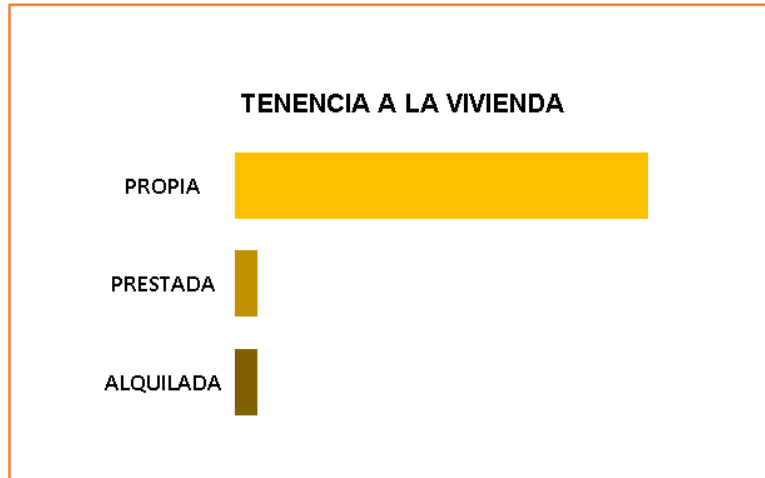


Tabla 001 Tenencia de la vivienda [1]

La red carretera del municipio tiene una longitud aproximada de 17 kilómetros, que comprende; Troncal federal pavimentada, alimentadoras estatales pavimentadas, alimentadoras estatales revestidas, caminos rurales pavimentados y caminos rurales revestidos [2].

TIPO	DISTANCIA (KM)
TOTAL, EN EL MUNICIPIO	17
TRONCAL FEDERAL PAVIMENTADA	0
ALIMENTADORES ESTATALES PAVIMENTADAS	9.4
ALIMENTADORES ESTATALES REVESTIDAS	0
CAMINOS RURALES PAVIMENTADOS	7.6
CAMINOS RURALES REVESTIDOS	0

Tabla 002 Red de carreteras pavimentadas [2]

Problemática Ambiental

Basándose en los resultados del Atlas de Riesgos generado por el gobierno estatal en 2011, se identificaron los peligros, riesgos y vulnerabilidades municipales de Tlacotepec de Mejía a nivel municipal y a nivel urbano.



En el análisis a nivel municipal este documento indica la distribución general de las zonas de riesgo dentro de los límites territoriales del municipio, lo cual debe ser considerado en la planeación de los asentamientos humanos dentro de toda la extensión territorial del municipio, así como para la gestión ambiental y de las zonas de peligro.

El estudio también hace mención de la existencia de riesgos provocados por peligros hidrometeorológicos, geológicos dentro de los que destacan los deslizamientos, sismicidad, erosión, sequías. Los peligros químicos como son los incendios ya que el municipio posee zonas de pastizales y los sanitarios-ecológicos de los cuales destaca ataques de abejas africanas.

El municipio cuenta con un solo camión recolector de basura el cual según datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave se recolectan un mil toneladas de desechos sólidos.

Aspectos Demográficos

Población total y tasa de crecimiento de acuerdo con el Censo de población y vivienda (INEGI, 2020) [1], en el municipio de Tlacotepec de Mejía existen una población de 4,284 de los cuales 2,130 son hombres y 2,154 mujeres.



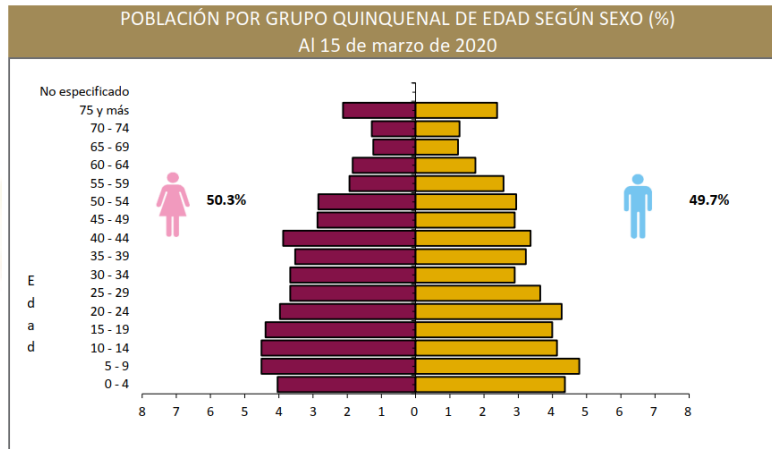
Grafica 001 Población total Tlacotepec de Mejía [1]

El municipio presenta una tasa de crecimiento media anual del 2.25% [3].



Densidad de Población

La densidad de población del municipio de Tlacotepec de Mejía es de 65.5 habitantes por kilómetro cuadrado. Estructura demográfica por sexo y edad de acuerdo con el censo del 2020, en el municipio de Tlacotepec de Mejía la pirámide de población arroja una mayor cantidad de mujeres [4].



Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Grafica 002 Población por grupo quinquenal de edad [4]

Distribución de población en las principales localidades el municipio de Tlacotepec de Mejía cuenta con la cabecera municipal y 9 comunidades, con la siguiente distribución de población en mujeres y hombres [4].

Estadísticas vitales

En el 2019 se registró un índice de 23.1 nacimientos por cada mil habitantes [5].

INDICADOR	VALOR
NACIMIENTOS	99
DEFUNCIONES GENERALES	25
DEFUNCIONES INFANTILES	1
MATRIMONIOS	49
DIVORCIOS	3

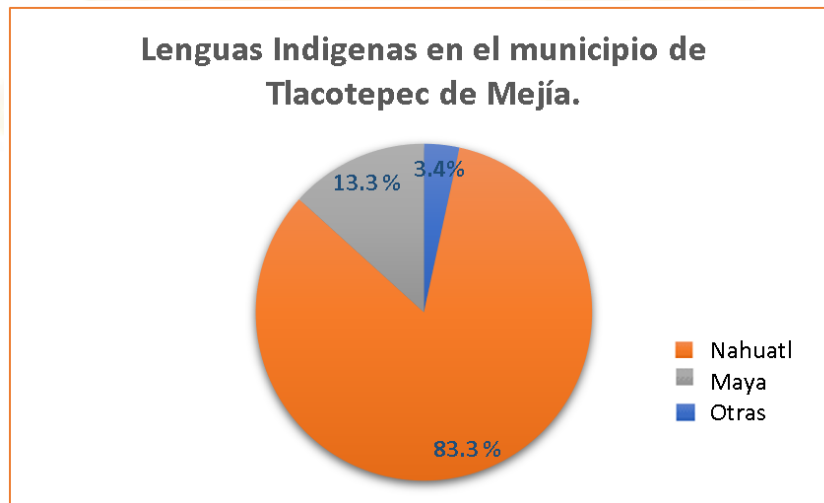
Tabla 003 Estadísticas vitales [5]



Población Indígena

En Tlacotepec de Mejía viven 45 habitantes en hogares indígenas donde el jefe del hogar o conyugue habla lengua indígena, asimismo cuenta con la población de 3 años y más hablante de lengua Indígena los cuales suman 30 personas hasta 2020.

El porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena es de 0.74% en el año 2020. Hay que resaltar que las lenguas indígenas predominantes que se hablan en el municipio son náhuatl y maya [4].



Grafica 003 Lenguas Indígenas [4]

Aspectos económicos y productivos

Sectores económicos

La economía se clasifica en tres sectores: Primario, que comprende las actividades agropecuarias, silvícolas y de pesca; secundario, que incluye todo tipo de actividades industriales y de extracción, es decir, de creación de manufacturas y la actividad minera; finalmente el sector terciario que comprende el comercio y los servicios.

Sector primario

El municipio de Tlacotepec de Mejía es preponderantemente agropecuario, destacando con mayor superficie la agricultura dedicada al cultivo de caña de azúcar, café cereza y maíz. Predominan también los pastizales, los que se utilizan para el Pastoreo de bovinos y caprinos.



La gran mayoría de estos cultivos sufren el ataque de los vientos que por lo regular siempre se mantienen durante todo el año, además de que la época de estiaje se prolonga desde marzo hasta julio que es cuando los cultivos están en producción.

El municipio cuenta con una superficie total de 9,048 hectáreas totales de las que se siembran 2,888 hectáreas, Los principales productos agrícolas son los siguientes: de caña de azúcar, café cereza y maíz [6].

Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	2,888.0	2,518.0	109,784.0	93,053.7
Caña de azúcar	1,490.0	1,440.0	107,424.0	79,276.8
Café cereza	1,080.0	760.0	1,482.0	9,521.1
Maíz grano	310.0	310.0	806.0	3,652.8

Tabla 004 Superficie con siembra agrícola [6]

La actividad ganadera se desarrolla en todo el municipio destacando la cría y engorda de ovinos y caprinos, los cuales la mayoría de los productores los alimentan a base de pastos nativos por medio de pastoreo; es decir que no se cuenta con manejo de ganado estabulado. Regularmente el pastoreo es en cualquier terreno ya que las tierras no se encuentran cercadas y es por esto que los pastores aprovechan para introducir sus animales. La producción de ovinos y caprinos está destinada a la venta de animales en pie consumidores de la región.

Una actividad no menos importante que se presenta generalmente en todas las comunidades es la avicultura, pero solamente se realiza con intenciones de autoconsumo, ya que no es tecnificada, es decir, no existen granjas dedicadas a esta actividad y solo se realiza en los traspatios de las casas.

Es común que, teniendo el espacio y las posibilidades para poder realizar esta actividad, las familias consumen carne y huevo que producen en casa es decir que son autosuficientes, nadie tiene manejo reproductivo, ni cuentan con un calendario de actividades sanitarias para estos animales dentro del municipio, además de cerdos y aves, encontramos la ganadería de equinos y caballos [7].



Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	42,757.9	NA	44,891.5
Bovino	226.3	8,131.9	119.2	8,522.2
Porcino	135.6	3,616.0	105.6	4,675.9
Ovino	13.5	541.3	7.0	553.5
Caprino	0.9	26.9	0.4	27.7
Ave a/	1,341.8	30,301.4	1,046.8	30,943.9
Guajolotes	3.7	140.3	2.8	168.4
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			1,010.0	

Tabla 005 Superficie dedicada a la ganadería [7]

En el municipio se desarrolla también el jornaleo, una actividad agrícola o pecuaria en parcelas productivas locales propiedad de otros productores, esta actividad se realiza en determinadas temporadas del año para obtener remuneración económica que ayude al sustento de la familia a lo largo del año, según las necesidades monetarias de la familia, normalmente es el padre o los hijos mayores los que dedican tiempo a esta actividad. Esto implica ingresos económicos para los que se dedican a prestar su trabajo a cambio de dinero.

La recolección de plantas comestibles para el autoconsumo familiar es un componente más de los sistemas de producción de este municipio. A partir de la recolección, la familia obtiene varios productos comestibles además de madera y leña que se utiliza como combustible en la cocina y para el mejoramiento de sus viviendas. La recolección se realiza por casi todos los miembros de la familia y se puede realizar desde el propio solar de la vivienda, hasta el espacio intermedio "otras propiedades", porque finalmente es el campo.

Sector Secundario

El conjunto de actividades del sector secundario está conformado por aquellas en las que se transforma materia prima en algún producto acabado o semiacabado, en el caso de nuestro municipio los trapiches y de los cuales existen 26 en todo el municipio.

La presencia de industria es un factor de desarrollo en cualquier economía, pues su apertura trae consigo fuentes de empleo formales, incremento salarial debido a la especialización de la mano de obra directa e indirecta, desarrollo técnico y humano, así como cambios socioculturales en el entorno regional.



Para el desarrollo de todas las actividades que se mencionaron existe la denominación de mercado de mano de obra, la cual se describe de la siguiente manera:

En este Municipio como en otros vecinos existe la mano vuelta, ésta forma de organización tradicional del trabajo agrícola a manera de ayuda mutua, se lleva a cabo al realizar la siembra, labores culturales o cosecha; por costumbre, el productor beneficiado, tiene la obligación de invitar a comer a los que le apoyan, dando generalmente una preparación especial y típica que incluya carne de pollo.

Posteriormente, se verá obligado a trabajar con los vecinos que le ayudaron y también se verá beneficiado con una comida similar.

Por otro lado, existe la mano de obra familiar, las labores de producción del cultivo son realizadas por el padre de familia y/o los hijos mayores. La participación de las mujeres además de atender las labores del hogar, para apoyar el proceso productivo tiene la obligación de llevar la comida al lugar de trabajo. En general, después de que lleva la comida y ya en camino de regreso a la vivienda, es ayudada por los niños pequeños que la acompañaron, a recolectar y cargar leña que les sirve de combustible para las labores domésticas. También durante el día las mujeres deberán hacer tortillas y cuidar los animales de traspatio.

Del mismo modo existe la mano de obra contratada, y uso se lleva a cabo solo cuando alguna actividad no se debe retrasar y la familia cuenta con dinero para solventar el gasto que significa contratar jornaleros. El valor de este tipo de mano de obra es de \$120.00 diarios, representando un total de \$600.00 semanales con los cuales el jefe de la familia deberá cubrir los gastos de por lo menos 5 o 6 integrantes de su familia. Este dinero alcanza solo para la adquisición de insumos para el hogar como son: azúcar, aceite, jabón, semillas y trastes; dejando la compra de ropa para otras ocasiones o para cuando se vendan los animales de traspatio.

Sin dejar a un lado la Faena representa a nivel comunitario una gran aportación (limpia de caminos, linderos, pintar escuelas, clínicas, iglesias, etc.) y la asistencia a las asambleas representa una cantidad considerable de las actividades del padre de familia, siendo de carácter obligatorio. Cuando no se puede asistir, en general hay acuerdos implícitos que obligan al que no asiste a estas actividades a pagar una cuota estipulada de antemano. La mujer juega un papel importante en lo que a la generación de recursos se refiere, ya que además de encargarse de cuidar la casa, a los hijos y a los ancianos, también lleva a cabo actividades productivas.



Dentro de estas actividades están la siembra y comercialización de cultivos de traspatio, elaboran y comercializan el queso de cabra, venden las aves de corral.

Sector Terciario

Las actividades terciarias son aquellas dedicadas al comercio y a los servicios; estas últimas facilitan las relaciones entre las empresas, las familias y los individuos.

En relación a la Industria en el municipio se han establecido industrias entre las cuales encontramos 3 industrias destacando el procesamiento y la industrialización de la caña de azúcar en los denominados trapiches, asimismo, el comercio es básicamente venta de productos de la canasta básica y servicio de comida preparada y el transporte que ofrecen los taxistas.

Principales características de las unidades económicas, en el municipio existen 181 unidades económicas con un personal ocupado de 376 habitantes con un total de remuneración total en miles de pesos de 4,136, generando un total de activos fijos en miles de pesos de 21,448 [8].

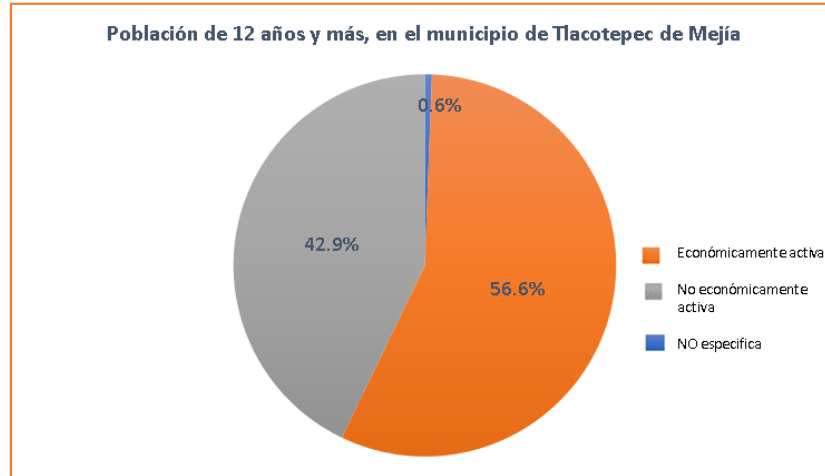
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, 2019	
Indicador	Valor
Unidades económicas	181
Personal ocupado total	376
Personal ocupado dependiente de la razón social total	369
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	154
Personal ocupado no dependiente de la razón social	7
Total de remuneraciones (miles de pesos)	4,136
Producción bruta total (miles de pesos)	30,447
Consumo intermedio (miles de pesos)	13,491
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	16,956
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	199
Variación total de existencias (miles de pesos)	20
Total de activos fijos (miles de pesos)	21,448

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

Tabla 006 Unidades económicas [8]

Ocupación y empleo

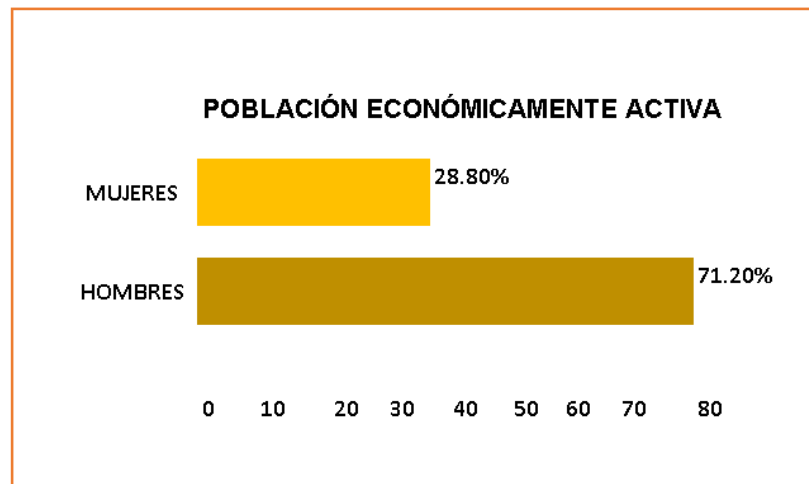
La población de 12 años y más con la que el municipio de Tlacotepec de Mejía cuenta es de 3379 distribuida de la siguiente manera. El 56.6% es la población económicamente activa, el 42.9% No económicamente activa y el 0.6% No especifica.



Grafica 004 Ocupación y empleo edad mayor de 12 años [4]

Población económicamente activa

En el municipio de Tlacotepec de Mejía según datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020, la población económicamente activa del municipio es de 1911 personas, de las cuales las mujeres representan el 28.8% y los hombres el 71.2% [4].



Grafica 005 Población económicamente activa [4]

Población ocupada y desocupada

La población económica activa ocupada son 1891 habitantes, distribuyéndose de la siguiente manera sector primario 56.6%, sector secundario 15.3% y sector terciario 27.9%, y solo 20 personas reporta el censo que están desocupadas [4]. La población desocupada solo representa el 1%.



Grafica 006 Población económicamente activa ocupada y desocupada [4]

Empleo

El empleo en el municipio de Tlacotepec de Mejía está concentrado en el sector primario con un 56.6%, sector secundario representa el 15.3% y el terciario el 27.9% tal como lo muestra la siguiente tabla. Solo 20 personas de la población económicamente activa desocupada son las que se encuentran en el municipio.

EMPLEO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	3,379
Población económicamente activa	1,911
PEA ocupada	1,891
Sector primario	56.6%
Sector secundario	15.3%
Sector terciario	27.9%
No especificado	0.3%
PEA desocupada	20
Población no económicamente activa	1,449
Estudiantes	333
Quehaceres del hogar	906
Jubilados y pensionados	13
Incapacitados permanentes	130
Otro tipo	67
Tasa de participación económica	56.6%
Tasa de ocupación	99.0%

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tabla 007 Indicador por población [4]



Sistema de asentamientos humanos

Localidades Urbanas

El municipio de Tlacotepec de Mejía solo cuenta con 1 localidad urbana que es la cabecera municipal donde se asienta la mayor parte la población con 2503 habitantes.

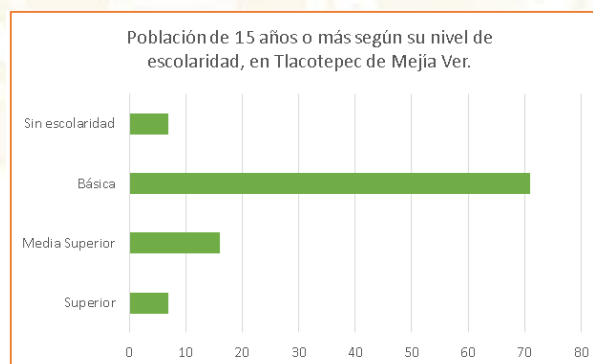
Localidades Rurales

El municipio de Tlacotepec de Mejía se cuenta con 8 localidades rurales en las cuales se concentra una población de 1781 personas, de las localidades rurales que sobresalen en la lista son en Chixtla 898, Amatitla 408 y Actopan 259.

Sistema de equipamiento

Educación

De acuerdo con los datos de la secretaria de Educación de Veracruz (SEV), en el período 2020- 2021 se contaba con 15 planteles escolares desde nivel inicial hasta bachillerato, además de educación inicial, educación especial, formación para el trabajo y educación para adultos. Sin embargo, no se cuenta con instalaciones de formación universitaria y tecnológica. La plantilla docente se encuentra conformada por 65 maestros/as, quienes atienden a un total de 47 grupos escolares atendiendo a un total de 943 alumnos [9].



Grafica 007 Relación de nivel de escolaridad [4]

Salud

El municipio de Tlacotepec de Mejía cuenta solo con una unidad de consulta externa la cual brinda 5236 consultas [10]. El municipio cuenta con 3132 afiliados INSABI de



los cuales 1929 son usuarios de los servicios médicos, es de considerar que se cuenta con un médico por cada 2000 habitantes [11].

Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.5
Población usuaria de los servicios médicos b/	1,929
Afiliados al Seguro Popular	3,132
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	5,236

Tabla 008 Indicadores de servicio médico [11]

Transporte

El municipio no cuenta con camiones para pasajeros esto con información de INEGI 2019, asimismo solo cuenta con 17 automóviles de servicio público (taxi) y 12 camionetas para carga del servicio público.

Tipo	Tipo de servicio			Total
	Oficial	Público	Particular	
Automóviles	0	17	399	416
Camiones de pasajeros	0	0	1	1
Camiones y camionetas para carga	0	12	497	509
Motocicletas	0	NA	19	19

Tabla 009 Tipos de transporte Tlacotepec de Mejía [11]

Agua y saneamiento

El municipio de Tlacotepec de Mejía cuenta con 1176 viviendas con disponibilidad de agua entubada, lo que representa un 96.6% del total de viviendas, asimismo en cuestión de drenaje las viviendas que tienen disponibilidad de drenaje son 1127 que corresponde al 92.5% de viviendas del municipio [4].

Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	1,218	
Con disponibilidad de agua entubada	1,176	96.6
Con disponibilidad de drenaje	1,127	92.5

Tabla 010 Agua y saneamiento Tlacotepec de Mejía [4]



Cultura

La Biblioteca Pública Municipal, ofrece cobertura a todo el territorio municipal, el acervo bibliográfico es de un total de 3,918 títulos cuenta con sala general, consulta, sala infantil y módulo de servicios digitales.

Deporte y recreación

El municipio de Tlacotepec de Mejía cuenta con 3 campos deportivos en la cabecera y uno más en la localidad de Chixtla, a través del gobierno municipal, clubes deportivos e iniciativas escolares y personales, existen diferentes prácticas deportivas en el municipio, tanto en zonas urbanas como rurales, consistentes principalmente en torneos de fútbol y béisbol. Solo se cuenta con un parque el cual se encuentra en la cabecera municipal.

Desarrollo humano y bienestar social

Índices de bienestar

Índice de marginación

Con base en el índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020, el índice de marginación escala 0-100 era de 54.0 lo que se considera un grado de marginación medio, ocupando el municipio de Tlacotepec de Mejía el lugar número 1144 en el contexto nacional y el 126 en el contexto estatal.

Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	54.0
Lugar que ocupa en el contexto estatal	126
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,144
Población analfabeta de 15 años o más	6.6%
Población sin primaria completa de 15 años o más	54.5%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.4%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.2%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	2.8%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	24.7%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	2.9%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	100.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	95.5%

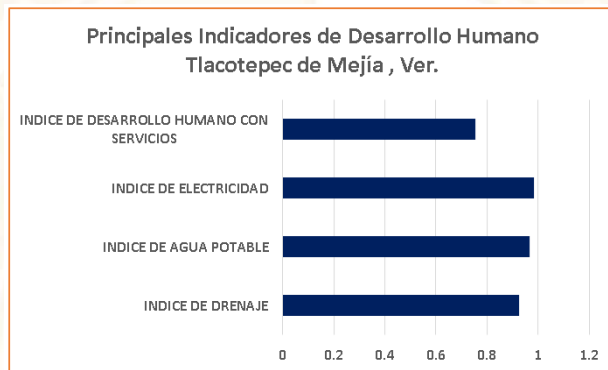
Tabla 011 Índice de marginación Tlacotepec de Mejía [12]



El municipio de Tlacotepec de Mejía, presenta un grado de rezago social bajo en contraste con el estado de Veracruz, sin embargo, el municipio presenta 2 zonas urbanas de atención prioritarias por la secretaria de Bienestar [12].

Índice de desarrollo humano

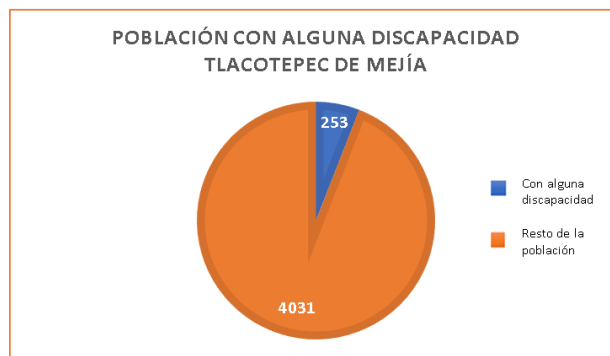
En cuanto al Índice de desarrollo humano se exponen los principales indicadores son: los de desarrollo humano con servicios del cual el municipio alcanzo el .7541[13], electricidad posee un 0.9827, drenaje alcanza un .9252 y sobre agua entubada logro un .9655 [4].



Grafica 008 Indicadores de desarrollo humano [4]

Habitantes con alguna discapacidad

El censo de población y vivienda 2020 género que la población del municipio con alguna discapacidad representa el 5.9% de la población total del municipio contabilizando a 253 personas con alguna discapacidad [4].



Grafica 009 Población con discapacidad [4]



Seguridad y Justicia

No existen registros oficiales en el Anuario INEGI 2020 de la presencia en el municipio de Tlacotepec de Mejía de agencias y agentes del Ministerio Público de los fueros común y federal, siendo los más cercanos en los municipios de Córdoba y Orizaba.

	Agencias del ministerio público del fuero común	Agentes del ministerio público del fuero común	Agencias del ministerio público del fuero federal	Agentes del ministerio público del fuero federal
Córdoba	9	27	1	5
Orizaba	7	16	1	1

Tabla 012 Agencias ministeriales externas

Administración pública

Desempeño Municipal

Según resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021, publicados el 10 de diciembre del 2021 en los cuales el municipio de Tlacotepec de Mejía obtuvo un avance de apenas el 8% en dicha guía.

Cabe mencionar que esta guía es un modelo generado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de identificar las acciones generadas por las administraciones públicas municipales cuyo objetivo principal sea atender sus responsabilidades e incrementar la calidad de vida de la población, y que puedan replicarse en otros contextos debido a sus características y resultados alcanzados [14].

El propósito es fomentar colaboración y aprendizaje entre los municipios de acuerdo con la información recabada con Informantes locales del municipio de Tlacotepec de Mejía, se pudo indagar que en la actualidad solo se cuenta con la reglamentación de Bando de Policía y Buen Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes municipales de desarrollo con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, por ello se convocó a la participación y consulta a la ciudadanía para intervenir en el proceso de planeación del Plan Municipal de Desarrollo con un enfoque integral de los diferentes intereses y necesidades de la población.



Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

De conformidad con los Artículos 191, 192 y 193, de la Ley Orgánica de Municipio Libre, el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., convocó a los representantes de los diferentes sectores sociales del municipio para llevar a cabo la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal. (COPLADEMUN).

Este Consejo es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores públicos, social y privado del municipio, designados por el Cabildo.

En observancia por lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y



VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

El CDM es un Órgano de Participación Ciudadana de composición mixta, con integrantes del cuerpo edilicio y representantes de los centros de población del Municipio, que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave (LCFEMV), le corresponde, entre otras, apoyar en las tareas de planeación, programación, seguimiento, control y evaluación del FISMDF, por lo que su participación es importante en la aprobación del Programa de Inversión (PI), las Modificaciones Presupuestales y el Cierre de Ejercicio del fondo y tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Establecer los objetivos, programas y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- b) Promover e impulsar la organización social y la participación de la población en la planeación y desarrollo de los programas y acciones del Fondo;
- c) Seleccionar y apoyar las obras y acciones a realizar con cargo al Fondo, en base a las propuestas que hagan los Comités Comunitarios;
- d) Participar en el seguimiento, control y evaluación del Fondo;
- e) Promover e impulsar el establecimiento y desarrollo de las contralorías sociales;
- f) Apoyar la planeación del desarrollo municipal;
- g) Impulsar y apoyar los programas de desarrollo institucional, coordinados con el Estado y la Federación tendientes a mejorar las capacidades técnicas de las administraciones municipales y Comités Comunitarios;
- h) Ordenar y sistematizar las demandas sociales definidas al interior de los Comités Comunitarios, y
- i) Establecer comisiones de trabajo por actividad, a fin de dar seguimiento a las acciones definidas por los diferentes Comités.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

Así mismo la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Veracruz indica en su Artículo 20, que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) de cada municipio se ejercerá en los términos que definan los ayuntamientos previos acuerdo con el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022 - 2025
PRESIDENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS COMUNITARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

El Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Ver., con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6, 8, 25, 26, 113 y 115, Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 6, 7 y 71 fracción VIII, Ley de Coordinación Fiscal artículo 33, Ley Orgánica del Municipio Libre artículos 16, 35 fracciones X y XIX y 52, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 20, 21 y 22; de la Ley General de Desarrollo Social artículos 29, 61 y 62, así como la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 11 y 34 fracción VII; artículos 11, 15, 16 y 17 y 18 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

CONSIDERANDO:

Que la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), como un *Órgano de Participación Ciudadana, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, programación, seguimiento, control y evaluación de las obras y acciones a ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave*; integrando ciudadanos (as) representativos(as) de las diversas comunidades y congregaciones, en especial las Zonas de Atención Prioritarias, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las insuficiencias y rezagos en infraestructura y desarrollo social.

CONVOCA:

A los ciudadanos de la localidad de Tlacotepec de Mejía, Ver. a participar en la Asamblea General para la elección del Consejero (a) Comunitario(a), que los representará en el CDM; la cual se celebrará a las 10 horas, del día 08 de Agosto del presente año, en las instalaciones ubicadas en el palacio Municipal.

Este proceso se realizará con plazos y criterios de selección, de acuerdo con las siguientes

BASES:

PRIMERA. En la asamblea podrán tener voz y voto todos los asistentes mayores de edad, acreditados con identificación oficial su vecindad dentro de la localidad.

SEGUNDA. Los aspirantes a integrar el Consejo de Desarrollo Municipal, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia mayor a un año en la localidad, comunidad, congregación, ranchería, colonia, barrio o manzana donde pueda resultar elegible como Consejero Comunitario.

Imagen 010 Convocatoria para conformación de concejeros comunitarios



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

- Tener un modo honesto de vivir.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- No tener lazo de parentesco consanguíneo o afinidad hasta cuarto grado con el Presidente Municipal, Síndico o Regidores y/o con algún servidor público municipal que forme parte del CDM.
- No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal.
- No ser ministro de algún culto religioso.
- No ser dirigente de algún partido u organización política.

TERCERA. El resultado y determinación de la asamblea, así como la selección del Consejero Comunitario, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente que acredite la formalización.

CUARTA.- La (comisión, coordinación, dirección municipal, según sea el caso) deberá integrar el acta de la asamblea de la elección del Consejero (a) Comunitaria, al expediente de las propuestas que conformarán esta figura para su instalación en sesión de Cabildo a más tardar la segunda quincena del mes de febrero del presente año.

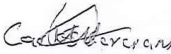
QUINTA.- A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: Ayuntamientotlacotepec@gmail.com y el número telefónico 2731320247 en horario de 09: 00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la *Secretaría del H. Ayuntamiento* en el Palacio Municipal.

SEXTA.- Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la (*Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación*) responsable de la elección del Consejero Comunitario.

ATENTAMENTE.

Tlacotepec de Mejía Ver., a 27 de julio del 2022

Mejía, Ver.


C. CARLOS GARCÍA MORENO
Presidente Municipal de
Tlacotepec de Mejía, Ver.



PRESENCIA
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...



Participación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en mesas de trabajo para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo. Agosto 2022



Participación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en mesas de trabajo para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo. Enero 2024



Revisión y actualización de principales demandas

- Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Amatitla
- Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Palo verde
- Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Tlacotepec de Mejía
- Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Actopan
- Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de Chixtla
- Construcción de techo firme de concreto en la localidad de Amatitla
- Construcción de techo firme de concreto en la localidad de Palo verde
- Construcción de techo firme de concreto en la localidad de Tlacotepec de Mejía
- Construcción de techo firme de concreto en la localidad de Actopan
- Construcción de techo firme de concreto en la localidad de Chixtla
- Rehabilitación de camino rural Tlavapa
- Rehabilitación de camino saca cosechas la bomba del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino rural Actopan del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Pantla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas la ceiba a Pantla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Saltioca del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Higuieritas del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Rincón Martín del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Choxtla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas los Silvanos del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas rincón toche del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas la caja de agua de Pantla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas la Firmeza del municipio de Tlacotepec de Mejía ver



- Construcción de barda perimetral en la escuela telesecundaria de Amatitla del municipio de Tlacotepec de Mejía
- Rehabilitación del centro de salud en la localidad de Chixtla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Ampliación de red de alumbrado publico
- Rehabilitación de camino rural con carpeta asfáltica en la localidad de Amatitla
- Construcción de red de agua potable en la comunidad de Amatitla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de puente colgante en la comunidad de Chixtla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de estacionamiento del campo deportivo Guillermo Páez
- Rehabilitación de campo deportivo Guillermo Páez
- Rehabilitación de unidad deportiva Edgar Andrade Rentería
- Rehabilitación de campo deportivo en la comunidad de Chixtla del municipio de Tlacotepec de Mejía
- Rehabilitación de campo deportivo en la comunidad de Amatitla del municipio de Tlacotepec de Mejía
- Rehabilitación de unidad deportiva San Martin en el municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de palacio municipal en municipio de Tlacotepec de Mejía
- Rehabilitación de camino saca cosechas conocido como camino cabrera del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas paso venado del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Rincón caña del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Rincón Felista del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de calle Matamoros del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino rural pedro Mejía del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino rural Palo Blanco del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas Palo Quemado del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino rural Amatitla del municipio de Tlacotepec de Mejía ver



- Rehabilitación de camino saca cosechas el basurero del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas las palmitas del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino rural paso Capitán del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas el tigre del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas el tigre a la represa del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de camino saca cosechas camino viejo del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Rehabilitación de caminos saca cosechas del municipio de Tlacotepec de Mejía
- Construcción de pavimento hidráulico en calle Mariano Matamoros del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Construcción de pavimento hidráulico en calle Martin Cortina Carvajal del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Construcción de pavimento hidráulico en calle Nicolas Bravo del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Construcción de pavimento hidráulico en calle Emiliano Zapata del municipio de Tlacotepec de Mejía ver
- Gestionar apoyos para innovar el campo utilizando fertilizantes ecológicos
- Gestionar apoyos para rehabilitar superficies cultivables como cafetales
- Gestionar apoyo a campesinos para conseguir semillas de cultivo más baratas como maíz, frijol, caña y limón.
- Gestionar laminas, tinacos, bombas aspersores, motosierras y equipo para cultivar el campo a precio justo o subsidiado.
- Gestionar el apoyo para buscar precio y vender nuestros productos en el mercado externo.
- Crear viveros forestales
- Crear viveros frutales
- Crear Jaguey en terrenos lejanos donde se cultiva el limón.
- Campañas de recolección, descacharrización y separación de residuos.
- Gestionar apoyo al deporte
- Fortalecer la policía municipal
- Proporcionar infraestructura al cuerpo policial



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

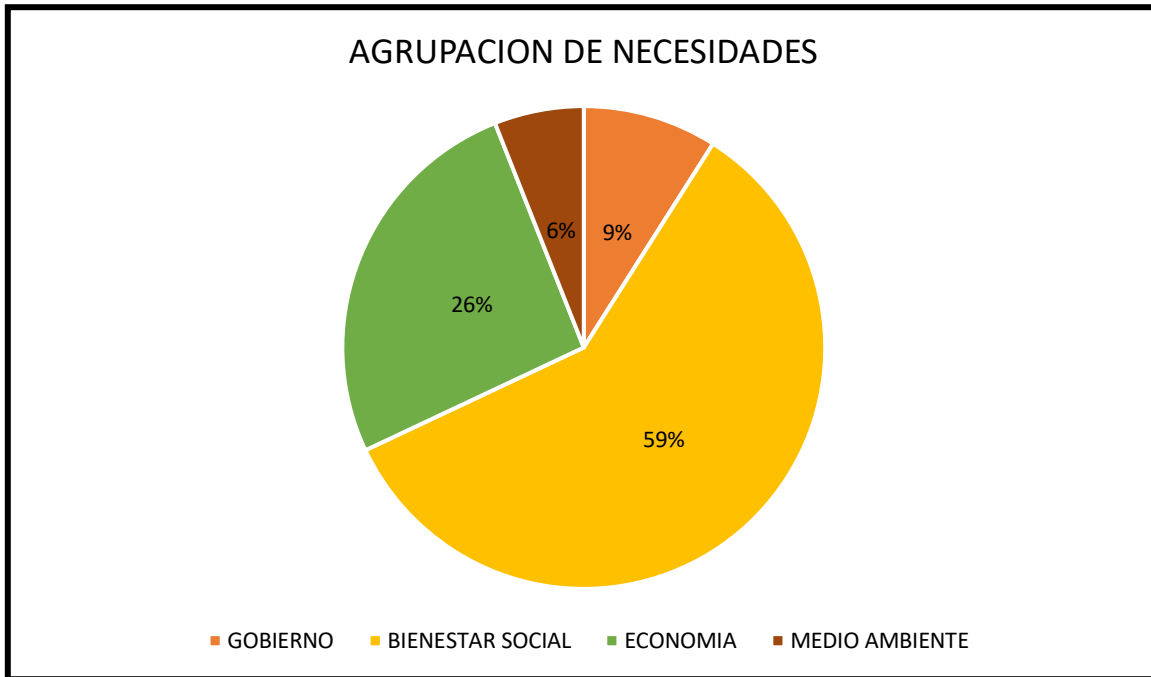
TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

- Gestionar apoyo para impartir cursos de educación vial
- Gestión de campañas para prevención de delitos
- Ser un gobierno confiable y transparente
- Trabajar en coordinación con delegación de tránsito y seguridad pública estatal.
- Gestionar apoyos para fomentar el deporte
- Construcción de domo en explanada municipal
- Construcción de pavimentos hidráulicos en calles y avenidas de la cabecera municipal
- Apoyo a Instituciones Educativas
- Realizar campañas de salud para todos los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver.
- Gestionar desayunos calientes para las personas en situación de vulnerable y adultos mayores.
- Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, brindando seguridad a los transitables.



Agrupación de necesidades



Grafica 010 porcentaje de necesidades de alto impacto del municipio.

De acuerdo a la lluvia de ideas realizada por los participantes del consejo de desarrollo municipal, se reagrupan las necesidades que han considerado más importantes.

El grafico anterior muestra que el municipio tiene un 26% de necesidades que impactan directamente la economía, 59% de necesidades impactan directamente el bienestar social, 6% impacto al medio ambiente y 9% de gobierno.

De acuerdo a lo anterior podemos considerar 4 sectores principales por los cuales se debe empezar a trabajar para el desarrollo del municipio de Tlacotepec de Mejía y estos ejes rectores serán la base de la administración y liderazgo que dará rumbo a un municipio mejor.

METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO



El uso de esta herramienta nos permitirá establecer de manera sistemática y lógica un gobierno enfocado en abatir las necesidades bajo principios fundamentales que constituyan una base sostenible, transparente de igualdad e inclusiva.

A través de esta técnica de planeación podremos identificar, evaluar y atender de manera eficiente los factores que más impactan a las necesidades de la población, proyectando el cumplimiento a corto, mediano y largo plazo.



Planeación estratégica municipal 2022-2025

Diagnóstico sobre la situación actual

De acuerdo a la situación actual analizada el municipio tiene grandes necesidades que abatir, a continuación, se detallan los aspectos más importantes:

El gobierno municipal debe mejorar sus estrategias de planeación y adoptar nuevos sistemas que permitan el desempeño eficaz de actividades y atención a necesidades básicas de la población. Deberá focalizarse en dar atención prioritaria a combatir la pobreza, la inseguridad, el desarrollo social y el cuidado del medio ambiente.

La transparencia debe ser la base de un gobierno confiable donde los ciudadanos se sientan en libertad de conocer los resultados del trabajo municipal.

La situación económica que actualmente se tiene en el municipio se ve afectada por diversos factores que a continuación se mencionan;

Infraestructura municipal: se carece de carreteras, caminos, calles y caminos saca cosechas de buena calidad para que los productores puedan cultivar, monitorear y transportar sus productos en menor tiempo y costo sobre fletes.

Cambio Climático: referente a las épocas de lluvia han sido de menor porcentaje durante el último año y esto ha generado afectaciones a los cultivos de la población esto llegando a ser muy escaso el producto siendo solo para consumo familiar, de esta manera se ve afectada la economía familiar ya que una parte de sus cosechas se colocaba en venta a pequeños mercados de las comunidades.

Turismo: Tlacotepec de Mejía cuenta con recursos naturales y sociales para impulsar la atracción de turistas y ser reconocido como un lugar atractivo de descanso familiar, sin embargo, el nulo apoyo a este sector ha hecho que el olvido se apodere y no se reactive la economía turística del municipio.

El bienestar social de la comunidad Tlacotepense se ve afectada por necesidades básicas como son:

Salud: se carece de Instituciones del sector salud habilitadas con capacidad de atención al 100% de las necesidades, personal médico, medicinas y horarios de atención. Así como campañas de Salud que puedan brindar un servicio completo a



la población en general y esta sea complementada con desayunos calientes para los adultos mayores que pueda ayudar a mejorar su calidad de vida.

Educación: de acuerdo a datos del INEGI, el 6.6% de la población no tiene escolaridad, y el 71.3 % cuenta con educación básica [9], lo que significa que menos del 10% de la población estudian una carrera profesional, resultado de la carencia de centros de estudio a nivel superior y de bajas posibilidades para salir a estudiar fuera del municipio.

Vivienda digna: más del 90% de la población cuentan con una vivienda, sin embargo, las condiciones no son las adecuadas para vivir, crecer y desarrollarse dignamente, las carencias más destacadas en el municipio son agua potable, drenaje, electricidad, recolección de basura, cuartos de concreto, techos firmes, calles pavimentadas, banquetas y alumbrado público.

Lo que corresponde a la situación ambiental del municipio, la deforestación a sido el factor principal que ha deteriorado la fauna y vegetación distinguida, intensificando cambios climáticos por escases de los mismos recursos.

La contaminación por la generación de basura y la no clasificación de residuos ha contribuido al incremento de ríos contaminados, aumento de toneladas de basura desechada y a la erosión del suelo. Otro factor de gran importancia es el uso de productos químicos para fertilización de las tierras que en su momento se usan en busca de un beneficio a corto plazo, pero que causa un gran daño a lo largo de los años.

Tlacotepec requiere de acciones que paralicen los factores que han contribuido en el mal desempeño de recursos humanos, económicos, sociales y ambientales, con un enfoque sustentable que aporte al crecimiento del municipio en todos sus sectores.

Misión

Ser un gobierno transparente e inclusivo que garantice el correcto manejo del recurso, transformando las necesidades en beneficios cumpliendo con las expectativas de la población forjando un municipio integral, sustentable y digno de los habitantes.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025

TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

Trabajando para todos...

Visión

Transformar las necesidades del municipio con una proyección a corto, mediano y largo plazo, conservando el patrimonio cultural y ambiental con enfoques innovadores, integrales e inclusivos.

Principios de la Administración

Transparencia

Consolidaremos la información pública municipal como un recurso al alcance de la ciudadanía con cuentas claras a disposición de los ciudadanos.

Legalidad

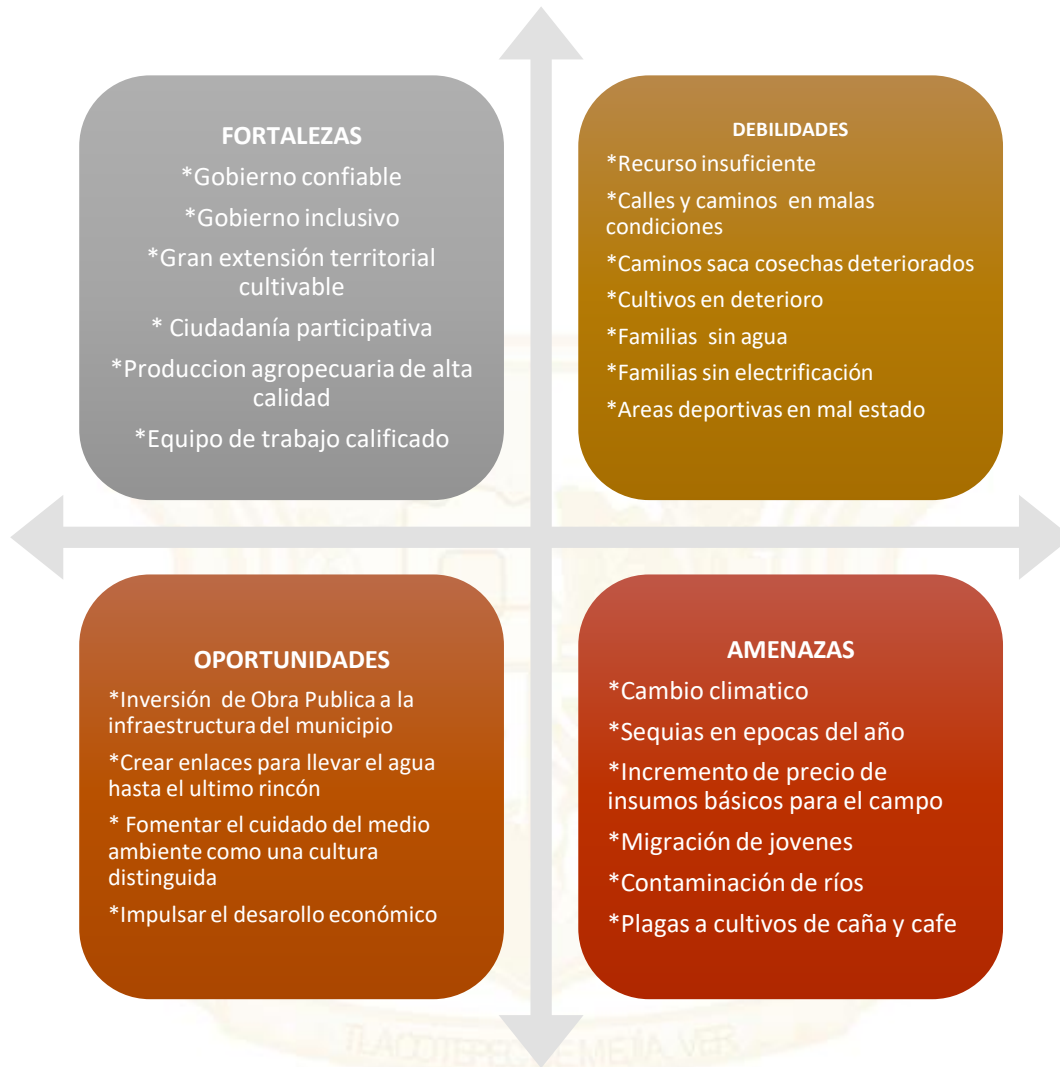
Cumpliremos con todas las obligaciones de acuerdo a las leyes vigentes y aplicables que corresponda a la administración pública municipal.

Inclusión

Todos somos iguales y tendremos los mismos derechos, sin importar grupos sociales, religiones, grupos étnicos y orientación sexual.



Análisis FODA



Objetivos a lograr

Objetivo 1

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, para ello, es necesario garantizar la Seguridad Pública, salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto a la libertad y protección de los derechos humanos.

Objetivo 2



Impulsar el acceso a la información pública como derecho de todos los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.

Objetivo 3

Contribuir a la prevención y mitigación de desastres naturales, brindando orientación, asesoría y apoyo a la ciudadanía y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario en coordinación con gobierno federal y estatal.

Objetivo 4

Definir programas para reactivar la economía fortaleciendo la infraestructura municipal, con un enfoque innovador e inclusivo que beneficie a la sociedad en conjunto garantizando la transparencia de las finanzas públicas.

Objetivo 5

Contribuir al desarrollo educativo de los ciudadanos y ciudadanas, en acciones coordinadas con los niveles de gobierno estatal y federal.

Objetivo 6

Incrementar la calidad y esperanza de vida de los habitantes en el municipio de Tlacotepec de Mejía.

Objetivo 7

Implementar proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de desarrollo social para abatir la pobreza en la población focalizada.

Objetivo 8

Gestionar e implementar apoyos para fomentar el deporte, impulsando a los jóvenes con talento.

Objetivo 9

Contribuir a la conservación del medio ambiente a través de la gestión de apoyos para la aportación de protección al patrimonio ambiental del municipio.



Resultado del análisis de la revisión y actualización

Programas y líneas de acción que se eliminan de acuerdo con el diagnóstico realizado y a la reunión con el comité de COMPLADEMUN y ciudadanos participantes

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	AREA RESPONSABLE	OBSERVACION/ JUSTIFICACION
3.1.6 Brindar atención inmediata a las llamadas de auxilio de la población del municipio.	Protección civil y seguridad pública	Se unifica en la estrategia 1.1.4.
4.1.3 Promover la competitividad de productos agrícolas de calidad propios del municipio para colocarlos dentro del comercio nacional e internacional.	Presidencia y Fomento Agropecuario	Realizando el diagnóstico actual no se puede realizar esta acción por los cambios climáticos, la falta de lluvias ha generado que las cosechas de los productores no lleguen a generarse.
4.1.5 Impulsar la producción artesanal con pequeños empresarios, mediante el apoyo a las cadenas de comercialización.	Presidencia, fomento agropecuario y obras públicas	Realizando el diagnóstico actual no se puede realizar esta acción por los cambios climáticos, la falta de lluvias ha generado que las cosechas de los productores no lleguen a realizarse.
6.1.5 Reforzar el servicio de atención médica en los centros de salud con personal calificado y con capacidad de atención.	presidencia DIF y desarrollo social	Se elimina y se actualiza nombre por la realización de campañas de salud en el municipio.
7.1.1 Gestionar cursos y talleres para impulsar a mujeres emprendedoras	presidencia, DIF y obras públicas	Se elimina ya que se repite con otro programa y solo se queda el punto 7.1.2.
7.1.4 Proporcionar despensas a personas de escasos recursos	presidencia, DIF y desarrollo social	Se eliminará esta línea de acción y se agregará una nueva, donde se entregarán los alimentos ya preparados a personas de escasos recursos y en situación vulnerable



7.1.5 Dotar de desayunos fríos a instituciones educativas	Presidencia, DIF y desarrollo social	Esta línea acción pertenece a actividades rutinarias, se alinea con la línea de acción desayunos calientes
7.1.6 Gestionar una campaña para la regularización/actualización de predios	Presidencia, Catastro y Tesorería	se elimina esta línea de acción ya que es similar al punto 4.1.6 y así se puedan atender mejor cada programa
9.1.4 Impulsar el uso de energías renovables en sistemas de bombeo aislados del municipio.	Presidencia, Obras Públicas y Medio Ambiente	se modifica esta línea por la línea de acción 9.1.5

Actualización de programas y líneas de acción

- 1.1.1 Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.
- 1.1.2 Promocionar la cultura del respeto a los derechos humanos.
- 1.1.3 Brindar talleres a escuelas en materia de prevención de delito.
- 1.1.4 Atender de inmediato a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.
- 1.1.5 Atender de inmediato a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.
- 1.1.6 Aplicar los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción, capacitación y permanencia del personal policial.
- 1.1.7 Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, brindando seguridad a los transitables.

- 2.1.1 Atender en su totalidad las solicitudes de información.
- 2.1.2 Cumplir al 100 % con las obligaciones en materia de Transparencia.

- 3.1.1 Trabajar continuamente con Protección Civil Estatal y Federal para la difusión de alertas y avisos.
- 3.1.2 Capacitación constante del personal de protección civil.
- 3.1.3 Promoción de medidas de prevención en espacios escolares e instalaciones del palacio municipal.



- 3.1.4 Trabajar coordinadamente con la delegación de tránsito en cultura vial.
- 3.1.5 Impartir cursos de educación vial para la prevención de accidentes

- 4.1.1 Rehabilitar caminos, calles y carreteras que faciliten la movilidad de productos cultivados en el municipio para su distribución en la región.
- 4.1.2 Impulsar el turismo sustentable e inclusivo que favorezca económicamente a la sociedad, promoviendo las tradiciones, riquezas culturales y naturales del municipio.
- 4.1.4 Incrementar la producción de café en el municipio robusteciendo el campo con la creación de viveros comunitarios.
- 4.1.6 Digitalizar la información catastral del municipio para tener una gestión de catastro ágil, eficiente y segura.

- 5.1.1 Suministrar material de trabajo para los Centros de Asistencia Infantiles Comunitarios CAIC.
- 5.1.2 Dar apoyo psicológico en instituciones Educativas para los alumnos, padres de familia y personas que lo requieran.
- 5.1.3 Realizar convenios con Instituciones Superiores para que los jóvenes egresados de su nivel medio superior tengan acceso a una carrera universitaria.
- 5.1.4 Implementar un módulo de apoyo para el registro de estudiantes para participar en los registros de convocatorias de becas estatales y federales.
- 5.1.5 Promoción de Instituciones Universitarias Publicas a los alumnos de nivel medio superior para que ellos obtengan más oportunidades de elegir una universidad que se adapte a sus necesidades y sus deseos de concluir una carrera universitaria.

- 6.1.1 Donar aparatos a personas con discapacidad.
- 6.1.2 Proporcionar recurso para medicamentos a personas de escasos recursos
- 6.1.3 Dar traslados a personas de escasos recursos a las instituciones de salud
- 6.1.4 Rehabilitar los centros de salud
- 6.1.5 Mejorar el funcionamiento y servicio médico en los centros de salud
- 6.1.6 Incrementar la calidad de vida mediante el mejoramiento de viviendas
- 6.1.7 Realizar campañas de salud para brindar un servicio de atención, inclusión e igualitario para mujeres, niños, adolescentes y jóvenes, así como a todos los ciudadanos que lo requieran.
- 6.1.8 Dar traslados a personas de escasos recursos al Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), para su rehabilitación integral, de calidad, equidad física y social.



- 6.1.9 Renovar el servicio público de recolección de basura a un servicio eficaz y coordinado en el municipio
- 6.1.10 Mantenimiento y limpieza de cunetas, calles y avenidas para proteger y resguardar la salud familiar.
- 6.1.11 Mantenimiento de espacios públicos, panteones, parques y jardines para que la ciudadanía tenga un sano esparcimiento amplio y seguro.

- 7.1.2 Gestionar cursos y talleres de oficios y trabajos para la comunidad
- 7.1.3 Gestionar apoyos para construir huertos comunitarios
- 7.1.7 Dotar de desayunos Calientes a personas adultos mayores y con vulnerabilidad

- 7.1.1 Rehabilitar los espacios deportivos del municipio
- 7.1.2 Implementar programas que impulsen el deporte en sus diferentes ramos
- 7.1.3 Vincular a los productores del campo con apoyos de financiamiento otorgados por el gobierno Estatal y Federal

- 8.1.1 Crear un programa para facilitar pláticas informativas sobre cambio climático en las diferentes instituciones educativas, grupos sociales y organizaciones comunitarias.
- 8.1.2 Realizar campañas de reforestación involucrando todos los niveles educativos, servidores públicos y comunidad en general
- 8.1.3 Promover la separación de residuos para frenar la contaminación del medio ambiente.

- 9.1.5 Construcción de jagüeyes para captar y almacenar agua para el uso de los cultivos de los productores del campo.



Indicadores y evaluación de logros

ÁREA/ UNIDAD RESPONSA BLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUEN CIA DE MEDICIÓN
				1 AÑ O	2 AÑ O	3 AÑ O	4 AÑ O			
SEGURIDAD PUBLICA	1.1.1 INCREMEN TAR LA PRESENCIA Y EFECTIVIDAD POLICIAL EN LUGARES PÚBLICOS Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO, COMO MECANISMO PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y PROPICIAR UN ENTORNO MÁS SEGURO.	PORCENT AJE DE PRESENC IA POLICIAL Y PERSONA L DE PROTECC ION CIVIL EN EVENTOS PUBLICO S	EVENTOS CUBIERTOS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE EVENTOS PUBLICOS POR PM/NUMERO TOTAL DE EVENTOS) X (100)	% DE NUMER O DE EVENTO S	TRIMESTRAL
IMM Y SIPINNA	1.1.2 PROMOCIO NAR LA CULTURA DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.	PORCENT AJE DE NUMERO DE PROMOCI ONES EN ESPACIO S PUBLICO S Y EDUCATI VOS	PROMOSION	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE EVENTOS PUBLICOS POR PM/NUMERO TOTAL DE PROMOSIONE S) X (100)	% DE NUMER O DE PROMO CIONES	TRIMESTRAL
IMM Y SIPINNA	1.1.3 BRINDAR TALLERES A ESCUELAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITO.	PORCENT AJE DE TALLERE S IMPARTID OS	TALLERES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE TALLERES IMPARTIDOS/ NUMERO TOTAL DE ESCUELAS) X (100)	% DE NUMER O DE TALLER ES	TRIMESTRAL
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIO N CIVIL	1.1.4 ATENDER DE INMEDIATO A LAS LLAMADAS DE AUXILIO EN LAS COLONIAS Y LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.	PORCENT AJE DE EFECTIVI DAD EN ATENCIO N A LA CIUDADA NIA	LLAMADAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE LLAMADAS ATENDIDAS CON EFECTIVIDAD/ NUMERO TOTAL DE LLAMADAS RECIBIDAS) X (100)	% DE NUMER O DE LLAMAD AS	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSA BLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENCION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENC IA DE MEDICIÓN
				1 AÑ O	2 AÑ O	3 AÑ O	4 AÑ O			
IMM	1.1.5 ATENDER DE INMEDIATO A LAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROCURAR LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	PORCENTAJE DE ATENCION Y SEGUIMIENTO A DENUNCIAS	DENUNCIAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE DENUNCIAS ATENDIDAS/NUMERO TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS) X (100)	% DE NUMERO DE DENUNCIAS	TRIMESTRAL
SEGURIDAD PUBLICA	1.1.6 APLICAR LOS PROCESOS DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL (SCP) DE LOS ELEMENTOS PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL POLICIAL.	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES DE PERSONAL POLICIAL	CAPACITACIONES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE CAPACITACIONES ASISTIDAS/NUMERO DE CONVOCATORIAS EMITIDAS POR SSP) X (100)	% DE NUMERO DE CAPACITACIONES	TRIMESTRAL
SERVICIOS MUNICIPALES	1.1.7 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO, BRINDANDO SEGURIDAD A LOS TRANSITABLES.	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO	COBERTURAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE REHABILITACION/NUMERO DE REHABILITACION PROGRAMAS) X100	% DE NUMERO DE REHABILITACIONES	TRIMESTRAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2.1.1 ATENDER EN SU TOTALIDAD LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS/NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS) X (100)	% DE NUMERO DE SOLICITUDES	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO			
TODAS LAS AREAS	2.1.2 CUMPLIR AL 100 % CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.	PORCENT AJE DE CUMPLIMI ENTO DE OBLIGACI ONES	OBLIGACION ES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE OBLIGACIONE S CUMPLIDAS/N UMERO TOTAL DE OBLIGACIONE S POR CUMPLIR) X (100)	% DE NUMERO DE OBLIGAC IONES	TRIMESTRAL
PROTECCION CIVIL	3.1.1 TRABAJAR CONTINUAMENTE CON PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y FEDERAL PARA LA DIFUSIÓN DE ALERTAS Y AVISOS.	PORCENT AJE DE ALERTAS Y AVISOS DIFUNDID OS A LA POBLACION	AVISOS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE AVISOS, DIFUCIONES A LA POBLACION/N UMERO DE AVISOS EMITIDOS POR PC FEDERAL Y ESTATAL) X (100)	% DE NUMERO DE AVISOS	TRIMESTRAL
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	3.1.2 CAPACITACI ÓN CONSTANTE DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	PORCENT AJE DE CAPACITA CIONES ASISTIDAS	CAPACITACI ONES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE CAPACITACIO NES ASISTIDAS/NU MERO DE CONVOCATOR IAS EMITIDAS POR PC ESTATAL Y FEDERAL) X (100)	% DE NUMERO DE CAPACIT ACIONES	TRIMESTRAL
PC	3.1.3 PROMOCIÓ N DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN ESPACIOS ESCOLARES E INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.	PORCENT AJE DE PROMOCI ONES REALIZAD AS	PROMOSION ES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE PROMOSIONE S REALIZADAS/N UMERO DE PROMOCIONE S PLANEADAS) X (100)	% DE NUMERO DE PROMOC IONES	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSA BLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑ O	2 AÑ O	3 AÑ O	4 AÑ O			
PROTECCIO N CIVIL	3.1.4 TRABAJAR COORDINADAMENTE CON LA DELEGACIÓN DE TRÁNSITO EN CULTURA VIAL.	NUMERO DE EVENTOS COORDINA DOS	EVENTOS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE EVENTOS EJECUTADOS/ NUMERO DE EVENTOS PLANIFICADOS) X (100)	% DE NUMERO DE EVENTO S	TRIMESTRAL
PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA	3.1.5 IMPARTIR CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	NUMERO DE CURSOS IMPARTID OS	CURSOS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE CURSOS EJECUTADOS/ NUMERO DE CURSOS PLANIFICADOS) X (100)	% DE NUMERO DE CURSOS	TRIMESTRAL
OBRAS PUBLICAS	4.1.1 REHABILITAR CAMINOS, CALLES Y CARRETERAS QUE FACILITEN LA MOVILIDAD DE PRODUCTOS CULTIVADOS EN EL MUNICIPIO PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LA REGIÓN.	LONGITUD DE CAMINOS, CALLES Y CARRETE RAS, EN KILOMETR OS, PAVIMENT ADOS, REVESTID OS Y TERRACE RIA	REHABILITACI ONES	25 %	25 %	25 %	25 %	(LONGITUD REHABILITADA/ LONGITUD TOTAL DE CAMINOS) X (100)	% DE NUMERO DE KILOMET ROS	TRIMESTRAL
CULTURA Y TURISMO	4.1.2 IMPULSAR EL TURISMO SUSTENTABLE E INCLUSIVO QUE FAVOREZCA ECONÓMICAMENTE A LA SOCIEDAD, PROMOVIENDO LAS TRADICIONES, RIQUEZAS CULTURALES Y NATURALES DEL MUNICIPIO.	ACTIVIDAD ECONOMI CA TERCIARIA	ACTIVIDADES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/N O DE ACTIVIDADES PLANEADAS) X (100)	% DE NUMERO DE ACTIVIDA DES	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO			
FOMENTO AGROPECUARIO	4.1.4 INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN EL MUNICIPIO ROBUSTECIENDO EL CAMPO CON LA CREACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS.	NUMERO DE METROS CUADRADOS DE HECTAREAS SEMBRADAS	HECTAREAS	25 %	25 %	25 %	25 %	NO DE HECTAREAS REHABILITADAS/NO TOTAL DE HECTAREAS CULTIVABLES) X (100)	% DE NUMERO DE HECTAREAS	TRIMESTRAL
CATASTRO	4.1.6 DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO PARA TENER UNA GESTIÓN DE CATASTRO ÁGIL, EFICIENTE Y SEGURA.	NUMERO DE HECTAREAS DIGITALIZADAS	HECTAREAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE HECTAREAS DIGITALIZADAS/NO TOTAL DE HECTAREAS) X (100)	% DE NUMERO DE HECTAREAS	TRIMESTRAL
DIF	5.1.1 SUMINISTRAR MATERIAL DE TRABAJO PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTILES COMUNITARIOS CAIC	NUMERO DE CENTROS DE CAIC APOYADOS	CAICS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE CAIC APOYADOS/NO TOTAL DE CAIC) X (100)	% DE NUMERO CAICS	TRIMESTRAL
IMM	5.1.2 DAR APOYO PSICOLÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y PERSONAS QUE LO REQUIERAN.	NUMERO DE PERSONAS APOYADAS A TRAVES DE LAS INSTITUCIONES	INSTITUCIONES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE INSTITUCIONES APOYADAS/NO TOTAL DE INSTITUCIONES) X (100)	% DE NUMERO DE INSTITUCIONES	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSA BLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICAD OR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENC IA DE MEDICIÓN
				1 AÑ O	2 AÑ O	3 AÑ O	4 AÑ O			
PRESIDENCIA Y SINDICATURA	5.1.3 REALIZAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES SUPERIORES PARA QUE LOS JÓVENES EGRESADOS DE SU NIVEL MEDIO SUPERIOR, TENGAN ACCESO A UNA CARRERA UNIVERSITARIA.	NUMERO DE ALUMNO S ESTUDIA NDO UN NIVEL SUPERIO R	ALUMNOS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE ALUMNOS VINCULADOS A NS/ NO DE ALUMNOS EGRESADOS) X (100)	% DE NUMER O DE ALUMNO S	TRIMESTRAL
DIF	5.1.4 IMPLEMEN TAR UN MÓDULO DE APOYO PARA EL REGISTRO DE ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN LOS REGISTROS DE CONVOCATORIAS DE BECAS ESTATALES Y FEDERALES.	NUMERO DE ESTUDIA NTES APOYAD OS/ NUMERO DE ESTUDIA NTES CON BECAS OTORGA DAS	SOLICITUDE S	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE SOLICITUDES ATENDIDAS/N O DE SOLICITUDES RECIBIDAS) X (100)	% DE NUMER O DE ESTUDI ANTES	TRIMESTRAL
DIF	5.1.5 PROMOCIÓN DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS PUBLICAS A LOS ALUMNOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA QUE ELLOS OBTENGAN MÁS OPORTUNIDADES DE ELEGIR UNA UNIVERSIDAD QUE SE ADAPTE A SUS NECESIDADES Y SUS DESEOS DE CONCLUIR UNA CARRERA UNIVERSITARIA	PORCENT AJE DE PROMOCI ONES REALIZAD AS	PROMOSION ES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE PROMOSION ES REALIZADAS/ NUMERO DE PROMOSION ES PLANEADAS) X (100)	% DE NUMER O DE PROMO CIONES	TRIMESTRAL
DIF	6.1.1 DONAR APARATOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NUMERO DE PERSONA S BENEFICI ADAS	PERSONAS	25 %	25 %	25 %	25 %	NO DE PERSONAS BENEFICIADA S/NO DE PERSONAS CON DISCAPACIDA D) X (100)	% DE NUMER O DE PERSON AS	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSA BLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADO R	DEFINIC IÓN DEL INDICA DOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑ O	2 AÑ O	3 AÑ O	4 AÑ O			
DIF	6.1.2 PROPORCIONAR RECURSO PARA MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	PERSO NAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE PERSONAS BENEFICIADA S/NO DE PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS) X (100)	% DE NUMER O DE PERSON AS	TRIMESTRAL
DIF	6.1.3 DAR TRASLADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS A LAS INSTITUCIONES DE SALUD	NUMERO DE PERSONAS APOYADAS	PERSO NAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE PERSONAS APOYADAS/NO DE SOLICITUDES) X (100)	% DE NUMER O DE PERSON AS	TRIMESTRAL
OBRAS PUBLICAS	6.1.4 REHABILITAR LOS CENTROS DE SALUD	TOTAL, DE CENTROS DE SALUD OPERANDO	CENTR OS DE SALUD	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE CENTROS DE SALUD REHABILITADOS/ NO TOTAL CENTROS DE SALUD) X (100)	% DE NUMER OS DE CENTRO S	TRIMESTRAL
OBRAS PUBLICAS	6.1.6 INCREMENTAR LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS	FAMILIA S BENEFI CIADAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE FAMILIAS BENEFICIADA S/NO DE FAMILIAS NECESITDAS) X (100)	% DE NUMER O DE FAMILIA S	TRIMESTRAL
DIF	6.1. 7 REALIZAR CAMPAÑAS DE SALUD PARA BRINDAR UN SERVICIO DE ATENCION, INCLUSION E IGUALITARIO PARA MUJERES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES, ASI COMO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE LO REQUIERAN.	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS	PERSO NAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE PERSONAS ATENDIDAS/NO TOTAL DE PERSONAS QUE QUIEREN SERVICIO MEDICO) X (100)	% DE NUMER O DE PERSON AS	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO			
DIF	6.1.8 DAR TRASLADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS AL CENTRO DE REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL DE VERACRUZ (CRISVER), PARA SU REHABILITACION INTEGRAL, DE CALIDAD, EQUIDAD FISICA Y SOCIAL.	NUMERO DE PERSONAS APOYADAS	PERSONAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE PERSONAS APOYADAS/NO DE SOLICITUDES) X (100)	% DE NUMERO DE PERSONAS	TRIMESTRAL
SERVICIOS MUNICIPALES	6.1.9 RENOVAR EL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCION DE BASURA A UN SERVICIO EFICAZ Y COORDINADO EN EL MUNICIPIO.	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO	COBERTURAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE RECOLECCION/NUMERO DE RECOLECCIONES PROGRAMADAS) X100	% DE NUMERO DE RECOLECCIONES	TRIMESTRAL
SERVICIOS MUNICIPALES	6.1.10MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS, CALLES Y AVENIDAS PARA PROTEGER Y RESGUARDAR LA SALUD FAMILIAR.	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO	COBERTURAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE LIMPIEZA/NUMERO DE RECOLECCIONES PROGRAMADAS) X100	% DE NUMERO DE LIMPIEZAS	TRIMESTRAL
SERVICIOS MUNICIPALES	6.1.11 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS, PANTEONES, PARQUES Y JARDINES PARA QUE LA CIUDADANIA TENGA UN SANO ESPARCIMIENTO AMPLIO Y SEGURO.	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO	COBERTURAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE MANTENIMIENTOS/NUMERO DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS) X100	% DE NUMERO DE MANTENIMIENTOS	TRIMESTRAL
DIF	7.1.2 GESTIONAR CURSOS Y TALLERES DE OFICIOS Y TRABAJOS PARA LA COMUNIDAD	NUMERO DE CURSOS/TALLERES EJECUTADOS EN LA COMUNIDAD	CURSOS/TALLERES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NO DE CURSOS REALIZADOS/NO DE TOTAL DE CURSOS-TALLERES) X (100)	NUMERO DE CURSOS/TALLERES	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSA BLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO			
FOMENTO AGROPECU ARIO	7.1.3 GESTIONAR APOYOS PARA CONSTRUIR HUERTOS COMUNITARIOS	NUMERO DE HUERTOS COMUNITAR IOS CONSTRUID OS	HUERTOS	25 %	25 %	25 %	25%	(NO DE HUERTOS CONSTRUIDOS/ NO TOTAL DE PROYECTOS GESTIONADOS) X (100)	% DE NUMERO DE HUERTO S	TRIMESTRAL
DIF	7.1.7 DOTAR DE DESAYUNOS CALIENTES A PERSONAS ADULTOS MAYORES Y CON VULNERABILIDAD.	NUMERO DE DESAYUNO S CALIENTES ENTREGAD OS	PERSONA S	25 %	25 %	25 %	25%	(NO DE PERSONAS BENEFICIADAS/ NO TOTAL DE DESAYUNOS SOLICITADOS) X (100)	% DE NUMERO DE PERSON AS	TRIMESTRAL
CULTURA Y TURISMO	8.1.1 REHABILITAR LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO	PORCENTAJ E DE ESPACIOS DEPORTIVO S REHABILITA DOS	REHABILIT ACIONES	25 %	25 %	25 %	25%	(NO DE ESPACIOS REHABILITADO S/ NO TOTAL DE ESPACIOS DEPORTIVOS) X (100)	% DE NUMERO DE ESPACIO S	TRIMESTRAL
CULTURA Y TURISMO	8.1.2 IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE IMPULSEN EL DEPORTE EN SUS DIFERENTES RAMOS	PORCENTAJ E DE CUMPLIMIE NTO AL PROGRAMA	EVENTOS	25 %	25 %	25 %	25%	(NO DE EVENTOS REALIZADOS/N O TOTAL DE EVENTOS PROGRAMADO S) X (100)	% DE NUMERO DE EVENTOS	TRIMESTRAL
FOMENTO AGROPECU ARIO	8.1. 3 VINCULAR A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO CON APOYOS DE FINANCIAMIENTO OTORGADOS POR EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL	PORCENTAJ E DE VINCULACIO NES REALIZADA S	VINCULACI ONES	25 %	25 %	25 %	25%	(NUMERO DE VINCULACIONE S REALIZADAS/N UMERO DE VINCULACIONE S PLANEADAS) X (100)	% DE NUMERO DE PROMOCI ONES	TRIMESTRAL



ÁREA/ UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCION	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	DIMENSION A MEDIR (EFICACIA)				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
				1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO			
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.1 CREAR UN PROGRAMA PARA FACILITAR PLATICAS INFORMATIVAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PLANTEADO	PLATICAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE PLATICAS IMPARTIDAS/ NUMERO DE PLATICAS PROGRAMADAS) X (100)	% DE NUMERO DE PLATICAS	TRIMESTRAL
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.2 REALIZAR CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN INVOLUCRANDO TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y COMUNIDAD EN GENERAL	NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS	CAMPAÑAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS/ NUMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS) X (100)	% DE NUMERO DE CAMPAÑAS	TRIMESTRAL
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.3 PROMOVER LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS PARA FRENAR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	NUMERO DE TONELADAS DISMINUIDAS	TONELADAS	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO TOTAL DE TONELADAS MENSUALES ANTES DE LA CAPACITACION/ NUMERO DE TONELADAS MENSUALES DESPUES DE LA CAPACITACION) X (100)	% DE NUMERO DE TONELADAS	TRIMESTRAL
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.5 CONSTRUCCION DE JAGÜEYES PARA CAPTAR Y ALMACENAR AGUA PARA EL USO DE LOS CULTIVOS DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO	PORCENTAJE DE JAGUEYES CONSTRUIDOS	JAGUEYES	25 %	25 %	25 %	25 %	(NUMERO DE JAGUEYES CONSTRUIDOS/ NUMERO DE JAGUEYES PLANEADOS) X100	% DE NUMERO DE JAGUEYES	TRIMESTRAL

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

EJES RECTORES MUNICIPALES





EJE RECTOR 1 POLÍTICA Y GOBIERNO

AGENDA 2030	PLAN NACIONAL	PLAN VERACRUZANO	PLAN MUNICIPAL
 <ul style="list-style-type: none"> • Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso para la justicia para todos y construir todos los niveles institucionales eficaces e inclusivos que rindan cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICA Y GOBIERNO • Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad • Cambio de paradigma en seguridad 	<p>BIENESTAR SOCIAL</p> <p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social. <p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas. <p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población. 	<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, para ello, es necesario garantizar la Seguridad Pública, salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto a la libertad y protección de los derechos humanos. <p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el acceso a la información pública como derecho de todos los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz. <p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la prevención de riesgos ante los desastres naturales, prestar auxilio inmediato y disminuir la tasa de accidentes viales.



EJE RECTOR 2 DESARROLLO ECONÓMICO

AGENDA 2030	PLAN NACIONAL	PLAN VERACRUZANO	PLAN MUNICIPAL
<div data-bbox="267 520 451 703"> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo <div data-bbox="289 1081 451 1243"> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 	<p>• ECONOMÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo • Construcción de caminos rurales • Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo • 2. Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país • 3. Programa de precios de garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche 	<p>• POLITICA ECONOMICA</p> <p>• Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas <p>• Objetivo 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad <p>• Objetivo 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del Estado mediante la promoción de su diversidad turística. 	<p>• Objetivo 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definir programas para reactivar la economía fortaleciendo la infraestructura municipal, con un enfoque innovador e inclusivo que beneficie a la sociedad en conjunto garantizando la transparencia de las finanzas públicas. • Estrategia 4.1 • Dirigir el recurso público para potencializar las pequeñas empresas, con enfoque innovador fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y amigable con el medio ambiente.



EJE RECTOR 3 DESARROLLO SOCIAL

AGENDA 2030	PLAN NACIONAL	PLAN VERACRUZANO	PLAN MUNICIPAL
<div data-bbox="284 533 451 701" data-label="Image"> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. <div data-bbox="284 1108 451 1276" data-label="Image"> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 	<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICA SOCIAL • Construir un país con bienestar • Desarrollo Sostenible • Programas • Derecho a la educación • Salud para toda la población 	<ul style="list-style-type: none"> • EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social. <p>Objetivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 5 • Contribuir al desarrollo educativo de los ciudadanos y ciudadanas, en acciones coordinadas con los niveles de gobierno estatal y federal. • Objetivo 6 • Incrementar la calidad y esperanza de vida de los habitantes en el municipio de Tlacotepec de Mejía. • Objetivo 7 • Implementar proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de desarrollo social para abatir la pobreza en la población focalizada. • Objetivo 8 • Gestionar e implementar apoyos para fomentar el deporte, impulsando a los jóvenes con talento.

EJE RECTOR 4 MEDIO AMBIENTE

AGENDA 2030	PLAN NACIONAL	PLAN VERACRUZANO	PLAN MUNICIPAL
<div data-bbox="272 478 428 625">  <p>12 CONSUMO E PRODUZIONE RESPONSABILI</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible <div data-bbox="272 842 444 1010">  <p>13 LOTTA CONTRO IL CAMBIAMENTO CLIMATICO</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos <div data-bbox="266 1226 418 1381">  <p>15 LA VITA SULLA TERRA</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICA SOCIAL • Desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> • BIENESTAR SOCIAL • Objetivo • Garantizar un medio ambiente sano donde los y las veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado. 	<p>Objetivo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la conservación del medio ambiente a través de la gestión de apoyos para la aportación de protección al patrimonio ambiental del municipio. • Estrategia 9.1 • Gestionar apoyos e implementar programas de participación para la mejora ambiental y ciudadana bajo modelos de capacitación y uso de energías renovables.



Objetivos e Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo

EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<p>• Política y Gobierno</p>	<p>Objetivo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, para ello, es necesario garantizar la Seguridad Pública, salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto a la libertad y protección de los derechos humanos. 	<p>Estrategia 1.1</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevenir conductas delictivas para garantizar la convivencia social y familiar, segura en lugares públicos y entornos escolares, así como profesionalizar la corporación policial municipal, mediante la homologación de procedimientos y formación especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.1 Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro. 1.1.2 Promocionar la cultura del respeto a los derechos humanos a través de servidores públicos. 1.1.3 Brindar talleres a escuelas en materia de prevención de delito. 1.1.4 Atender de inmediato a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio. 1.1.5 Atender de inmediato a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes. 1.1.6 Aplicar los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción, capacitación y permanencia del personal policial. 1.1.7 Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, brindando seguridad a los transitables. 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de presencia policial en eventos públicos Porcentaje de Número de promociones en espacios públicos y educativos Porcentaje de talleres impartidos Porcentaje de efectividad en atención a la ciudadanía Porcentaje de atención y seguimiento a denuncias Porcentaje de asistencia a capacitaciones de personal Policial Porcentaje de personal acreditado Porcentaje de cobertura del servicio.



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<p>•Política y Gobierno</p>	<p>Objetivo 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el acceso a la información pública como derecho de todos los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz. <p>Objetivo 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la prevención y mitigación de desastres naturales, brindando orientación, asesoría y apoyo a la ciudadanía y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario en coordinación con gobierno federal y estatal. 	<p>Estrategia 2.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar la cultura de la transparencia mediante la emisión de lineamientos que faciliten al ciudadano el ejercicio del derecho. <p>Estrategia 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la prevención de riesgos ante los desastres naturales, prestar auxilio inmediato para disminuir la tasa de accidentes viales. 	<p>2.1.1 Atender en su totalidad las solicitudes de información.</p> <p>2.1.2 Cumplir al 100 % con las obligaciones en materia de Transparencia.</p> <p>• 3.1.1 Trabajar continuamente con Protección Civil Estatal y Federal para la difusión de alertas y avisos.</p> <p>• 3.1.2 Capacitación constante del personal de protección civil.</p> <p>• 3.1.3 Promoción de medidas de prevención ante desastres naturales en espacios escolares e instalaciones del palacio municipal.</p> <p>• 3.1.4 Trabajar coordinadamente con la delegación de tránsito.</p> <p>• 3.1.5 Impartir cursos de educación vial para la prevención de accidentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de solicitudes atendidas • Porcentaje de cumplimiento de obligaciones • Porcentaje de alertas y avisos difundidos a la población. • Porcentaje de capacitaciones asistidas • Porcentaje de promociones realizadas • Número de eventos coordinados • Porcentaje de cursos impartidos



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<p>• Desarrollo económico</p>	<p>• Objetivo 4</p> <p>• Definir programas para reactivar la economía fortaleciendo la infraestructura municipal, con un enfoque innovador e inclusivo que beneficie a la sociedad en conjunto garantizando la transparencia de las finanzas públicas.</p>	<p>• Estrategia 4.1</p> <p>• Dirigir el recurso público para potencializar las pequeñas empresas, con enfoque innovador fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y amigable con el medio ambiente.</p>	<p>• 4.1.1 Rehabilitar caminos, calles y carreteras que faciliten la movilidad de productos cultivados en el municipio para su distribución en la región.</p> <p>• 4.1.2 Impulsar el turismo sustentable e inclusivo que favorezca económicamente a la sociedad, promoviendo las tradiciones, riquezas culturales y naturales del municipio.</p> <p>• 4.1.4 Incrementar la producción de café en el municipio robusteciendo el campo con la creación de viveros comunitarios.</p> <p>• 4.1.6 Digitalizar la información catastral del municipio para tener una gestión de catastro ágil, eficiente y segura.</p>	<p>• Longitud de caminos, calles y carreteras en kilómetros, pavimentados, revestidos y terracerías.</p> <p>• Actividad económica terciaria.</p> <p>• Número de metros cuadrados sembradas</p> <p>• Número de hectáreas digitalizadas</p>



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<p>• Desarrollo social</p>	<p>Objetivo 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo educativo de los ciudadanos y ciudadanas, en acciones coordinadas con los niveles de gobierno estatal y federal. 	<p>Estrategia 5.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar programas de apoyo que impulsen el desarrollo educativo, de manera eficiente, inclusiva y sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> • 5.1.1 Suministrar material de trabajo para los Centros de Asistencia Infantiles Comunitarios (CAIC). • 5.1.2 Dar apoyo psicologico a las instituciones educativas para alumnos, padres de familia y personas que lo requieran. • 5.1.3 Realizar convenios con instituciones superiores para que los jovenes agresados de su nivel medio superior, tengan acceso a una carrera universitaria. • 5.1.4 Implementar un módulo de apoyo para el registro de estudiantes para participar en los registros de convocatorias de becas estatales y federales. • 5.1.5 Promosion de Instituciones Universitarias Publicas a los alumnos de nivel medio superior para obetner oportunidad de una carrera profecional 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de centros de CAIC apoyados • Numero de personas apoyadas a traves de las instituciones • Número de alumnos estudiando un nivel superior • Número de estudiantes apoyados • Numero de promociones realizzadas



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo social 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 6 • Incrementar la calidad y esperanza de vida de los ciudadanos de Tlacotepec de Mejía 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 6.1 • Priorizar la atención a adultos mayores y menores en necesidades de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • 6.1.1 Donar aparatos a personas con discapacidad. • 6.1.2 Proporcionar recurso para medicamentos a personas de escasos recursos • 6.1.3 Dar traslados a personas de escasos recursos a las instituciones de salud. • 6.1.4 Rehabilitar los centros de salud. • 6.1.6 Incrementar la calidad de vida mediante el mejoramiento de viviendas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas • Número de personas beneficiadas • Número de personas apoyadas • Número total de centros de salud operando • No de familias beneficiadas



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo social 	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 6 • Incrementar la calidad y esperanza de vida de los ciudadanos de Tlacotepec de Mejía 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 6.1 • Priorizar la atención a adultos mayores y menores en necesidades de salud 	<ul style="list-style-type: none"> • 6.1.7 Realizar campañas de salud para brindar un servicio de atención, inclusión e igualitario para mujeres, niños, adolescentes y jóvenes, así como a todos los ciudadanos que lo requieran. • 6.1.8 Dar traslados a personas de escasos recursos al Centro de Rehabilitación e Inclusión social de Veracruz (CRISVER), para su rehabilitación integral, de calidad, equidad física y social. • 6.1.9 Renovar el servicio público de recolección de basura a un servicio eficaz y coordinado en el municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver. 6.1.10 Mantenimiento y limpieza de cunetas, calles y avenidas para proteger y resguardar la salud familiar. 6.1.11 Mantenimiento de espacios públicos, panteones, parques y jardines para que la ciudadanía tenga un sano esparcimiento amplio y seguro 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de personas atendidas • Numero de personas apoyadas • Porcentaje de cobertura de servicio • Porcentaje de cobertura de servicio • Porcentaje de cobertura de servicio



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<p>• Desarrollo social</p>	<p>Objetivo 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de desarrollo social para abatir la pobreza en la población focalizada. <p>Objetivo 8</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar e implementar apoyos para fomentar el deporte, impulsando a los jóvenes con talento. 	<p>Estrategia 7.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar Proyectos Productivos Comunitarios que favorezcan el desarrollo humano y social <p>Estrategia 8.1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar un programa modelo para fortalecer e impulsar el deporte del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • 7.1.2 Gestionar cursos y talleres de oficios y trabajos para la comunidad <p>7.1.3 Gestionar apoyos para construir huertos comunitarios</p> <p>7.1.7 Dotar de desayunos calientes a personas adultos mayores y con vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.1.1 Rehabilitar los espacios deportivos del municipio • 8.1.2 Implementar programas que impulsen el deporte en sus diferentes ramos 	<ul style="list-style-type: none"> • No de cursos/talleres ejecutados en la comunidad • Número de Huertos comunitarios construidos • No de regularizaciones realizadas • Numero de desayunos calientes entregados • Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados • Porcentaje de cumplimiento al programa



EJE MUNICIPAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente 	<p>Objetivo 9</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la conservación del medio ambiente a través de la gestión de apoyos para la aportación de protección al patrimonio ambiental del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia 9.1 • Gestionar apoyos e implementar programas de participación para la mejora ambiental y ciudadana bajo modelos de capacitación y uso de energías renovables. 	<ul style="list-style-type: none"> • 9.1.1 Crear un programa para facilitar platicas informativas sobre cambio climático en las diferentes instituciones educativas, grupos sociales y organizaciones comunitarias. • 9.1.2 Realizar campañas de reforestación involucrando todos los niveles educativos, servidores públicos y comunidad en general • 9.1.3 Promover la separación de residuos para frenar la contaminación del medio ambiente.. • 9.1.5 Construcción de Jagüeyes para captar y almacenar agua de lluvia para el uso de los cultivos de los productores del campo 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de cumplimiento al programa planteado • Número de campañas realizadas • Número de toneladas disminuidas • Número de Jagüeyes construidos



Estrategias y líneas de acción para el Desarrollo

Estrategia 1.1

Prevenir conductas delictivas para garantizar la convivencia social y familiar, segura en lugares públicos y entornos escolares, así como profesionalizar la corporación policial municipal, mediante la homologación de procedimientos y formación especializada.

- Presencia policial y de personal de protección civil en eventos públicos y entorno de escuelas
- Promocionar la cultura del respeto a los derechos humanos.
- Brindar talleres a escuelas en materia de prevención de delito.
- Atender de inmediato a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.
- Atender de inmediato a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.
- Aplicar los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción, capacitación y permanencia del personal policial.
- Rehabilitar y mantenimiento del alumbrado público del municipio, brindando seguridad a los transitables.

Estrategia 2.1

Promocionar la cultura de la transparencia mediante la emisión de lineamientos que faciliten al ciudadano el ejercicio del derecho.

- Atender en su totalidad las solicitudes de información.
- Cumplir al 100 % con las obligaciones en materia de Transparencia.

Estrategia 3.1

Priorizar la prevención de riesgos ante los desastres naturales, prestar auxilio inmediato y disminuir la tasa de accidentes viales.

- Trabajar continuamente con Protección Civil Estatal y Federal para la difusión de alertas y avisos.
- Capacitación constante del personal de protección civil.
- Promoción de medidas de prevención en espacios escolares e instalaciones del palacio municipal.



- Trabajar coordinadamente con la delegación de tránsito en cultura vial.
- Impartir cursos de educación vial para la prevención de accidentes

Estrategia 4.1

Dirigir el recurso público para potencializar las pequeñas empresas, con enfoque innovador fomentando un desarrollo sostenible, inclusivo y amigable con el medio ambiente.

- Rehabilitar caminos, calles y carreteras que faciliten la movilidad de productos cultivados en el municipio para su distribución en la región.
- Impulsar el turismo sustentable e inclusivo que favorezca económicamente a la sociedad, promoviendo las tradiciones, riquezas culturales y naturales del municipio.
- Incrementar la producción de café en el municipio robusteciendo el campo con la creación de viveros comunitarios.
- Digitalizar la información catastral del municipio para tener una gestión de catastro ágil, eficiente y segura.

Estrategia 5.1

Generar programas de apoyo que impulsen el desarrollo educativo, de manera eficiente, inclusiva y sostenible.

- Suministrar material de trabajo para los Centros de Asistencia Infantiles Comunitarios CAIC
- Dar apoyo psicológico en instituciones Educativas para los alumnos, padres de familia y personas que lo requieran.
- Realizar convenios con Instituciones Superiores para que los jóvenes egresados de su nivel medio superior, tengan acceso a una carrera universitaria.
- Implementar un módulo de apoyo para el registro de estudiantes para participar en los registros de convocatorias de becas estatales y federales.
- Promoción de Instituciones Universitarias Publicas a los alumnos de nivel medio superior para que ellos obtengan más oportunidades de elegir una universidad que se adapte a sus necesidades y sus deseos de concluir una carrera universitaria.



Estrategia 6.1

Priorizar la atención a adultos mayores y menores en necesidades de salud

- Donar aparatos a personas con discapacidad.
- Proporcionar recurso para medicamentos a personas de escasos recursos
- Dar traslados a personas de escasos recursos a las instituciones de salud
- Rehabilitar los centros de salud
- Incrementar la calidad de vida mediante el mejoramiento de viviendas
- Realizar campañas de salud para brindar un servicio de atención, inclusión e igualitario para mujeres, niños, adolescentes y jóvenes, así como a todos los ciudadanos que lo requieran.
- Dar traslados a personas de escasos recursos al centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), para su Rehabilitación integral, de calidad, equidad física y social.
- Renovar el servicio público de recolección de basura a un servicio eficaz y coordinado en el municipio.
- Mantenimiento y limpieza de cunetas, calles y avenidas para proteger y resguardar la salud familiar.
- Mantenimiento de espacios públicos, panteones, parques y jardines para que la ciudadanía tenga un sano esparcimiento amplio y seguro.

Estrategia 7.1

Impulsar Proyectos Productivos Comunitarios que favorezcan el desarrollo humano y social

- Gestionar cursos y talleres de oficios y trabajos para la comunidad
- Gestionar apoyos para construir huertos comunitarios
- Dotar de desayunos Calientes a personas adultos mayores y con vulnerabilidad.

Estrategia 8.1

Generar un programa modelo para fortalecer e impulsar el deporte del municipio

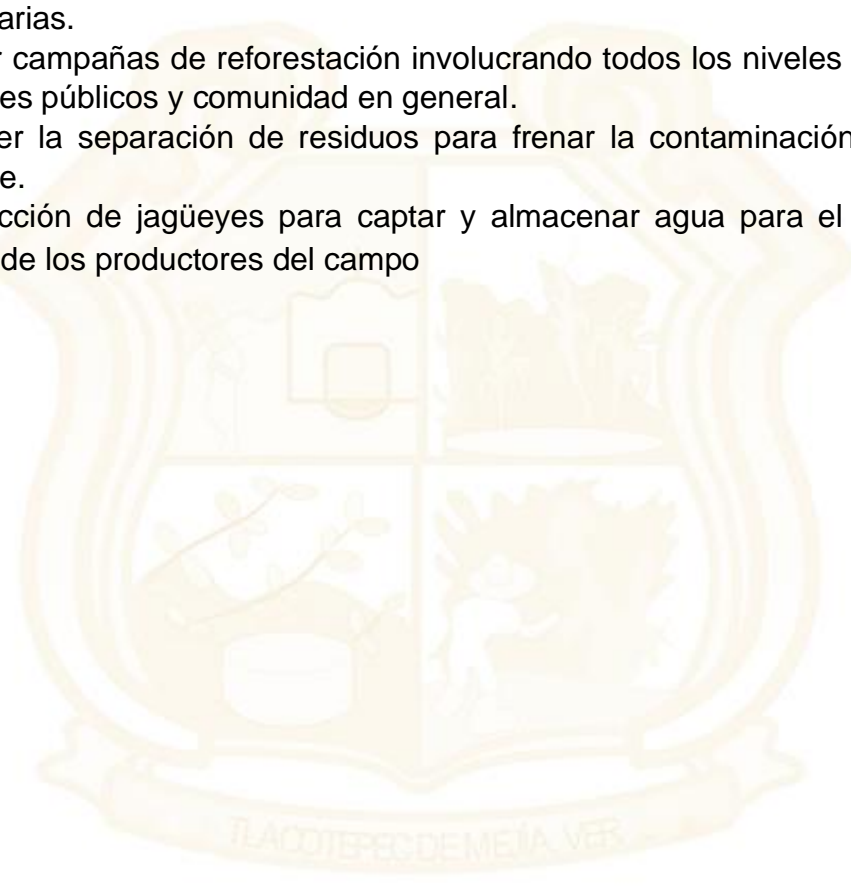
- Rehabilitar los espacios deportivos del municipio
- Implementar programas que impulsen el deporte en sus diferentes ramos



Estrategia 9.1

Gestionar apoyos e implementar programas de participación para la mejora ambiental y ciudadana bajo modelos de capacitación y uso de energías renovables.

- Crear un programa para facilitar platicas informativas sobre cambio climático en las diferentes instituciones educativas, grupos sociales y organizaciones comunitarias.
- Realizar campañas de reforestación involucrando todos los niveles educativos, servidores públicos y comunidad en general.
- Promover la separación de residuos para frenar la contaminación del medio ambiente.
- Construcción de jagüeyes para captar y almacenar agua para el uso de los cultivos de los productores del campo





Esquema de instrumentación de operación, seguimiento control y evaluación municipal

La conclusión del Plan Municipal de Desarrollo solo es un proceso de un pre termino, ya que las planeaciones no se limitan a un solo ejercicio administrativo, sino que se basa a dar seguimiento por más periodos de administrativos. Y ya que este Plan esta actualizado a las necesidades de los ciudadanos del municipio de Tlacotepec de Mejía, será de gran apoyo para las administraciones presentes.

Instrumentación de operación

Con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre que en el artículo 35 fracción IV:

Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes, igualdad y no discriminación, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

Con la finalidad de que las localidades y asentamientos urbanos o rurales que forman parte del municipio, así como la administración municipal, sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, el Plan Municipal de Desarrollo también deberá alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y demás resoluciones e instrumentos adoptados en esa materia, por los organismos internacionales de los que el Estado Mexicano es miembro y signatario.



Instrumentos de seguimiento de desempeño

La utilización de los instrumentos de seguimiento para tener una mejor organización, referente a la coordinación, concertación, obligatoriedad e inducción de las acciones consideradas en la sección de la estrategia, diseñada esta última, para influir positivamente en el proceso del desarrollo municipal, y poder tener certeza del cumplimiento en los lineamientos de estrategia planeados.

Seguimiento de control

El control sobre el proceso del desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo:

Para ello la utilidad de la ficha técnica de indicadores y la matriz de indicadores para resultados (MIR)

FICHA TECNICA DE INDICADORES	
1.- Área/ Unidad responsable	
2.- Nombre del programa, proyecto o acción	
3.- Nombre del Indicador	
4.- Definición del indicador	
5.- Dimensión a medir	
6.- Método de calculo	
7.- Unidad de medida	
8.- Frecuencia de medición	
9.- Línea Base	
10.- Metas	

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

Integración de los programas ejecutados por el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz 2022 – 2025.

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04						
SEGURIDAD PUBLICA	1.1.1 Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.	Porcentaje de presencia policial y personal de protección civil en eventos públicos	Eventos cubiertos	25 %	25 %	25 %	25%	(número de eventos públicos por pm/número total de eventos) x (100)	% de número de eventos	Trimestral	Objetivo 1	100 %	
IMM Y SIPINNA	1.1.2 Promocionar la cultura del respeto a los derechos humanos.	Porcentaje de número de promociones en espacios públicos y educativos	Promoción	25 %	25 %	25 %	25%	(número de eventos públicos por pm/número total de promociones) x (100)	% de número de promociones	Trimestral	Objetivo 1	100 %	
IMM Y SIPINNA	1.1.3 Brindar talleres a escuelas en materia de prevención de delito.	Porcentaje de talleres impartidos	Talleres	25 %	25 %	25 %	25%	(número de talleres impartidos / número total de escuelas) x (100)	% de número de talleres	Trimestral	Objetivo 1	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04						
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	1.1.4 Atender de inmediato a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.	Porcentaje de efectividad en atención a la ciudadanía	Llamadas	25 %	25 %	25 %	25%	(número de llamadas atendidas con efectividad / número total de llamadas recibidas) x (100)	% de número de llamadas	Trimestral	Objetivo 1	100 %	
IMM	1.1.5 Atender de inmediato a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de atención y seguimiento a denuncias	Denuncias	25 %	25 %	25 %	25%	(número de denuncias atendidas/ número total de denuncias recibidas) x (100)	% de número de denuncias	Trimestral	Objetivo 1	100 %	
SEGURIDAD PUBLICA	1.1.6 Aplicar los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción, capacitación y permanencia del personal policial.	Porcentaje de asistencia a capacitaciones de personal policial	Capacitaciones	25 %	25 %	25 %	25%	(número de capacitaciones asistidas/número de convocatorias emitidas por SSP) x (100)	% de número de capacitaciones	Trimestral	Objetivo 1	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
SERVICIOS MUNICIPALES	1.1. 7 Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, brindando seguridad a los transitables.	Porcentaje de rehabilitaciones/mantenimientos	Rehabilitación/mantenimiento			50%	50%	(número de rehabilitación o mantenimiento/número de rehabilitación o mantenimientos programadas) x100	% de número de rehabilitaciones	Trimestral	Objetivo 1	100%	
TODAS LAS AREAS	2.1.1 Atender en su totalidad las solicitudes de información.	Porcentaje de solicitudes atendidas	Solicitudes	25%	25%	25%	25%	(número de solicitudes atendidas/número total de solicitudes recibidas) x (100)	% de número de solicitudes	Trimestral	objetivo 2	100%	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2.1.2 Cumplir al 100 % con las obligaciones en materia de Transparencia.	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones	Obligaciones	25%	25%	25%	25%	(número de obligaciones cumplidas/número total de obligaciones por cumplir) x (100)	% de número de obligaciones	Trimestral	Objetivo 2	100%	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04						
PROTECCION CIVIL	3.1.1 Trabajar continuamente con Protección Civil Estatal y Federal para la difusión de alertas y avisos.	Porcentaje de alertas y avisos difundidos a la población	Difusiones	25%	25%	25%	25%	(número de difusiones a la /número de difusiones realizadas por PC federal y estatal) x (100)	% de número de avisos	Trimestral	Objetivo 3	100%	
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	3.1.2 Capacitación constante del personal de protección civil.	Porcentaje de capacitaciones asistidas	Capacitaciones	25%	25%	25%	25%	(número de capacitaciones asistidas/número de convocatorias emitidas por pc estatal y federal) x (100)	% de número de capacitaciones	Trimestral	Objetivo 3	100%	
PC	3.1.3 Promoción de medidas de prevención en espacios escolares e instalaciones del palacio municipal.	Porcentaje de promociones realizadas	Promociones	25%	25%	25%	25%	(número de promociones realizadas /número de promociones planeadas) x (100)	% de número de promociones	Trimestral	Objetivo 3	100%	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
PROTECCION CIVIL	3.1.4 Trabajar coordinadamente con la delegación de tránsito en cultura vial.	Numero de eventos coordinados	Eventos	25 %	25 %	25 %	25%	(número de eventos ejecutados/número de eventos planificados) x (100)	% de número de eventos	Trimestral	Objetivo 3	100 %	
PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA	3.1.5 Impartir cursos de educación vial para la prevención de accidentes	Numero de cursos impartidos	cursos	25 %	25 %	25 %	25%	(número de cursos ejecutados/número de cursos planificados) x (100)	% de número de cursos	Trimestral	Objetivo 3	100 %	
OBRAS PUBLICAS	4.1.1 Rehabilitar caminos, calles y carreteras que faciliten la movilidad de productos cultivados en el municipio para su distribución en la región.	Longitud de caminos, calles y carreteras, en kilómetros, pavimentados, revestidos y terracería	Rehabilitaciones	25 %	25 %	25 %	25%	(longitud rehabilitada/longitud total de caminos) x (100)	% de número de kilómetros	Trimestral	Objetivo 4	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO O 1	AÑO O 2	AÑO O 3	AÑO O 4						
CULTURA Y TURISMO	4.1.2 Impulsar el turismo sustentable e inclusivo que favorezca económicamente a la sociedad, promoviendo las tradiciones, riquezas culturales y naturales del municipio.	Actividad económica terciaria	Actividades	25 %	25 %	25 %	25 %	(No de actividades realizadas / no de actividades planeadas) x (100)	% de número de actividades	Trimestral	Objetivo 4	100 %	
FOMENTO AGROPECUARIO	4.1.4 Incrementar la producción de café en el municipio robusteciendo el campo con la creación de viveros comunitarios.	Número de metros cuadrados de hectáreas sembradas	Hectáreas	25 %	25 %	25 %	25 %	(No de hectáreas rehabilitadas / no total de hectáreas cultivables) x (100)	% de número de hectáreas	Trimestral	Objetivo 4	100 %	
CATASTRO	4.1.6 Digitalizar la información catastral del municipio para tener una gestión de catastro ágil, eficiente y segura.	Número de hectáreas digitalizadas	Hectáreas	25 %	25 %	25 %	25 %	(No de hectáreas digitalizadas / no total de hectáreas) x (100)	% de número de hectáreas	Trimestral	Objetivo 4	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04						
DIF	5.1.1 Suministrar material de trabajo para los Centros de Asistencia Infantiles Comunitarios CAIC	Número de centros de CAIC apoyados	CAICS	25 %	25 %	25 %	25%	(no de CAIC apoyados/ no total de CAIC) x (100)	% de numero de CAICS	Trimestral	Objetivo 5	100 %	
IMM	5.1.2 Dar apoyo psicológico en instituciones Educativas para los alumnos, padres de familia y personas que lo requieran.	Número de personas apoyadas a través de las instituciones	Personas	25 %	25 %	25 %	25%	(no de instituciones apoyadas/ no total de instituciones) x (100)	% de numero de instituciones	Trimestral	Objetivo 5	100 %	
PRESIDENCIA Y SINDICATURA	5.1.3 Realizar convenios con Instituciones Superiores para que los jóvenes egresados de su nivel medio superior, tengan acceso a una carrera universitaria.	Número de alumnos estudiando un nivel superior	Alumnos	25 %	25 %	25 %	25%	(no de alumnos vinculados a Universidades/ no de alumnos egresados) x (100)	% de número de alumnos	Trimestral	Objetivo 5	10%	



Área/ Unidad Respon sable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definició n del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avan ce de meta s
				AÑ O 1	AÑ O 2	AÑ O 3	AÑO 4						
DIF	5.1.4 Implem entar un módulo de apoyo para el registro de estudiantes para participar en los registros de convocatorias de becas estatales y federales.	Número de estudiant es apoyado s/ número de estudiant es con becas otorgada s	Solicitud es	25 %	25 %	25 %	25%	(no de solicitudes atendidas/ no de solicitudes recibidas) x (100)	% de númer o de estudi antes	Trimestral	Objetivo 5	100 %	
DIF	5.1.5 Promoción de Instituciones Universitarias Publicas a los alumnos de nivel medio superior para que ellos obtenjan más oportunidades de elegir una universidad que se adapte a sus necesidades y sus deseos de concluir una carrera universitaria	Porcentaj e de promocio nes realizada s	Promocio nes			50 %	50%	(número de promocion es realizadas /número de promocion es planeadas) x (100)	% de numer o de promo ciones	Trimestral	Objetivo 5	100 %	
DIF	6.1.1 Donar aparatos a personas con discapacidad.	Número de personas beneficia das	personas	25 %	25 %	25 %	25%	no de personas beneficiad as/no de personas con discapacid ad) x (100)	% de númer o de person as	Trimestral	Objetivo 6	25%	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04						
DIF	6.1.2 Proporcionar recurso para medicamentos a personas de escasos recursos	Número de personas beneficiadas	personas	25 %	25 %	25 %	25%	(no de personas beneficiadas/no de personas con escasos recursos) x (100)	% de número de personas	Trimestral	Objetivo 6	25%	
DIF	6.1.3 Dar traslados a personas de escasos recursos a las instituciones de salud	Número de personas apoyadas	personas	25 %	25 %	25 %	25%	(no de personas apoyadas/no de solicitudes) x (100)	% de número de personas	Trimestral	Objetivo 6	100 %	
OBRAS PUBLICAS	6.1.4 Rehabilitar los centros de salud	Total, de centros de salud operando	Centros de salud	25 %	25 %	25 %	25%	(no de centros de salud rehabilitados/ no total centros de salud) x (100)	% de número de centros	Trimestral	Objetivo 6	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
OBRAS PUBLICAS	6.1.6 Incrementar la calidad de vida mediante el mejoramiento de viviendas	Número de familias beneficiadas	familias beneficiadas	25 %	25 %	25 %	25%	(no de familias beneficiadas/no de familias necesitadas) x (100)	% de número de familias	Trimestral	Objetivo 6	100 %	
DIF	6.1.7 Realizar campañas de salud para brindar un servicio de atención, inclusión e igualitario para mujeres, niños, adolescentes y jóvenes, así como a todos los ciudadanos que lo requieran.	Número de personas atendidas	personas			50 %	50%	(no de personas atendidas/no total de personas que quieren servicio médico) x (100)	% de número de personas	Trimestral	Objetivo 6	100 %	
DIF	6.1.8 Dar traslados a personas de escasos recursos al centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), para su rehabilitación integral, de calidad, equidad física y social.	Número de personas apoyadas	personas			50 %	50%	(no de personas apoyadas/no de solicitudes) x (100)	% de número de personas	Trimestral	Objetivo 6	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
SERVICIOS MUNICIPALES	6.1.9 Renovar el servicio público de recolección de basura a un servicio eficaz y coordinado en el municipio.	Porcentaje de cobertura del servicio	coberturas			50 %	50%	(número de recolección/número de recolecciones programadas) x100	% de número de recolecciones	Trimestral	Objetivo 6	100 %	
SERVICIOS MUNICIPALES	6.1.10 Mantenimiento y limpieza de cunetas, calles y avenidas para proteger y resguardar la salud familiar.	Porcentaje de cobertura del servicio	coberturas			50 %	50%	(número de limpieza/número de recolecciones programadas) x100	% de número de limpiezas	Trimestral	Objetivo 6	100 %	
SERVICIOS MUNICIPALES	6.1.11 Mantenimiento de espacios públicos, panteones, parques y jardines para que la ciudadanía tenga un sano esparcimiento amplio y seguro.	Porcentaje de cobertura del servicio	Coberturas			50 %	50%	(número de mantenimientos/número de mantenimientos programados) x100	% de número de mantenimientos	Trimestral	Objetivo 6	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
DIF	7.1.2 Gestionar y talleres de oficinas y trabajos para la comunidad	Numero de cursos/talleres ejecutados en la comunidad	Cursos/talleres	25 %	25 %	25 %	25 %	(no de cursos realizados /no de total de cursos-talleres) x (100)	numero de cursos/talleres	Trimestral	Objetivo 7	100 %	
FOMENTO AGROPECUARIO	7.1.3 Gestionar apoyos para construir huertos comunitarios	Numero de huertos comunitarios construidos	Huertos	25 %	25 %	25 %	25 %	(no de huertos construidos/no total de proyectos gestionados) x (100)	% de numero de huertos	Trimestral	Objetivo 7	100 %	
DIF	7.1.7 Dotar de desayunos Calientes a personas adultos mayores y con vulnerabilidad.	Numero de desayunos calientes entregados	Personas			50 %	50 %	(no de personas beneficiadas/ no total de desayunos solicitados) x (100)	% de número de personas	Trimestral	Objetivo 7	100 %	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
FOMENTO AGROPECUARIO	7.1.8 Vincular a los productores del campo con apoyos de financiamiento otorgados por el gobierno Estatal y Federal	Porcentaje de vinculaciones realizadas	Vinculaciones			50%	50%	(número de vinculaciones realizadas / número de vinculaciones planeadas) x (100)	% de número de promociones	Trimestral	Objetivo 7	100%	
TURISMO Y EVENTOS	8.1.1 Rehabilitar los espacios deportivos del municipio	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	Rehabilitaciones	25%	25%	25%	25%	(no de espacios rehabilitados / no total de espacios deportivos) x (100)	% de número de espacios	Trimestral	Objetivo 8	100%	
TURISMO Y EVENTOS	8.1.2 Implementar programas que impulsen el deporte en sus diferentes ramos	Porcentaje de cumplimiento al programa	Eventos	25%	25%	25%	25%	(no de eventos realizados / no total de eventos programados) x (100)	% de número de eventos	Trimestral	Objetivo 8	100%	
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.1 Crear un programa para facilitar pláticas informativas sobre cambio climático en las diferentes instituciones educativas, grupos sociales y organizaciones comunitarias.	Porcentaje de cumplimiento al programa planteado	Pláticas	25%	25%	25%	25%	(número de pláticas impartidas / número de pláticas programadas) x (100)	% de número de pláticas	Trimestral	Objetivo 9	100%	



Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Nombre del indicador	Definición del indicador	Dimensión a medir				Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas programadas	Avance de metas
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4						
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.2 Realizar campañas de reforestación involucrando todos los niveles educativos, servidores públicos y comunidad en general	Numero de campañas realizadas	Campañas	25 %	25 %	25 %	25 %	(número de campañas realizadas / número de campañas programadas) x (100)	% de número de campañas	Trimestral	Objetivo 9	100 %	
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.3 Promover la separación de residuos para frenar la contaminación del medio ambiente.	Numero de toneladas disminuidas	Toneladas	25 %	25 %	25 %	25 %	(número total de toneladas mensuales antes de la capacitación / número de toneladas mensuales después de la capacitación) x (100)	% de número de toneladas	Trimestral	Objetivo 9	100 %	
FOMENTO AGROPECUARIO	9.1.5 Construcción de jagüeyes para captar y almacenar agua para el uso de los cultivos de los productores del campo	Número de jagüeyes construidos	Jagüeyes			50 %	50 %	(número de jagüeyes construidos / número de jagüeyes planeados) x 100	% de número de jagüeyes	Trimestral	Objetivo 9	100 %	



Ficha técnica de seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos diseñados

FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS		
Área/Unidad responsable	Encargado/a ejecutora del programa	
Nombre del programa, proyecto o acción	A. De operación (actividades administrativas) B. De inversión (Obra Pública y Acciones)	
Líneas de acción	Nombre o identificación del	Subprograma Proyecto Actividad Obra Tarea
Objetivos a alcanzar	Productos o resultados que se quieren lograr	(describir el objetivo)
Meta	Unidad de medida lograda	Número, volumen, cantidad
Fuente de financiamiento	a. Recursos Federales b. Recursos Propios c. Recursos Estatales d. Créditos bancarios	
Costos (cifras en pesos)	Programado/Ejercido/Total invertido	
Tiempo de realización	Horas, días, meses	
Avances de ejecución	Porcentaje, descripción, ponderación, valoración, indicador	



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 1: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, para ello, es necesario garantizar la Seguridad Pública, salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto a la libertad y protección de los derechos humanos.								
SEGURIDAD PUBLICA		1.1.1 Incrementar la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.	% de numero de eventos					
IMM Y SIPINNA		1.1.2 Promocionar la cultura del respeto a los derechos humanos.	% de numero de promociones					
IMM Y SIPINNA		1.1.3 Brindar talleres a escuelas en materia de prevención de delito.	% DE NUMERO DE TALLERES					
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		1.1.4 Atender de inmediato a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.	% DE NUMERO DE LLAMADAS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
<p>OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 1: Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía es uno de los principales objetivos del gobierno municipal, para ello, es necesario garantizar la Seguridad Pública, salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto a la libertad y protección de los derechos humanos.</p>								
IMM		1.1.5 Atender de inmediato a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.	% DE NUMERO DE DENUNCIAS					
SEGURIDAD PUBLICA		1.1.6 Aplicar los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción, capacitación y permanencia del personal policial.	% DE NUMERO DE CAPACITACIONES					
SERVICIOS MUNICIPALES		1.1.7 Rehabilitación y mantenimiento del alumbrado público del municipio, brindando seguridad a los transitables.	% DE NUMERO DE REHABILITACIONES					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR: OBJETIVO 2 Impulsar el acceso a la información pública como derecho de todos los habitantes del municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.								
TODAS LAS AREAS		2.1.1 Atender en su totalidad las solicitudes de información.	% DE NUMERO DE SOLICITUDES					
UNIDAD DE TRANSPARENCIA		2.1.2 Cumplir al 100 % con las obligaciones en materia de Transparencia.	% DE NUMERO DE OBLIGACIONES					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
<p>OBJETIVO QUE ALCANZAR: OBJETIVO 3: Contribuir a la prevención y mitigación de desastres naturales, brindando orientación, asesoría y apoyo a la ciudadanía y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario en coordinación con gobierno federal y estatal.</p>								
PROTECCION CIVIL		3.1.1 Trabajar continuamente con Protección Civil Estatal y Federal para la difusión de alertas y avisos.	% DE NUMERO DE AVISOS					
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL		3.1.2 Capacitación constante del personal de protección civil.	% DE NUMERO DE CAPACITACIONES					
PROTECCION CIVIL		3.1.3 Promoción de medidas de prevención en espacios escolares e instalaciones del palacio municipal.	% DE NUMERO DE PROMOCIONES					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
<p>OBJETIVO QUE ALCANZAR: OBJETIVO 3: Contribuir a la prevención y mitigación de desastres naturales, brindando orientación, asesoría y apoyo a la ciudadanía y fomentar en la población la cultura de protección civil mediante el autocuidado y la autoprotección, así como proporcionar el auxilio necesario en coordinación con gobierno federal y estatal.</p>								
PROTECCION CIVIL		3.1.4 Trabajar coordinadamente con la delegación de tránsito en cultura vial.	% DE NUMERO DE EVENTOS					
PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA		3.1.5 Impartir cursos de educación vial para la prevención de accidentes	% DE NUMERO DE CURSOS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR: OBJETIVO 4 Definir programas para reactivar la economía fortaleciendo la infraestructura municipal, con un enfoque innovador e inclusivo que beneficie a la sociedad en conjunto garantizando la transparencia de las finanzas públicas.								
OBRAS PUBLICAS		4.1.1 Rehabilitar caminos, calles y carreteras que faciliten la movilidad de productos cultivados en el municipio para su distribución en la región.	% DE NUMERO DE KILOMETROS					
CULTURA Y TURISMO		4.1.2 Impulsar el turismo sustentable e inclusivo que favorezca económicamente a la sociedad, promoviendo las tradiciones, riquezas culturales y naturales del municipio.	% DE NUMERO DE ACTIVIDADES					
FOMENTO AGROPECUARIO		4.1.4 Incrementar la producción de café en el municipio robusteciendo el campo con la creación de viveros comunitarios.	% DE NUMERO DE HECTAREAS					
CATASTRO		4.1.6 Digitalizar la información catastral del municipio para tener una gestión de catastro ágil, eficiente y segura.	% DE NUMERO DE HECTAREAS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
<p>OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 5: Contribuir al desarrollo educativo de los ciudadanos y ciudadanas, en acciones coordinadas con los niveles de gobierno estatal y federal.</p>								
DIF		5.1.1 Suministrar material de trabajo para los Centros de Asistencia Infantiles Comunitarios CAIC	% DE NUMERO CAICS					
IMM		5.1.2 Dar apoyo psicológico en instituciones Educativas para los alumnos, padres de familia y personas que lo requieran.	% DE NUMERO DE INSTITUCIONES					
PRESIDENCIA Y SINDICATURA		5.1.3 Realizar convenios con Instituciones Superiores para que los jóvenes egresados de su nivel medio superior tengan acceso a una carrera universitaria.	% DE NUMERO DE ALUMNOS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS								
Área/ Unidad Responsa ble	Nombr e del progra ma, proye cto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Númer o, volum en, cantid ad	Fuente de financia miento	Costo s (cifras en pesos)	Tiempos de realizació n	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 5: Contribuir al desarrollo educativo de los ciudadanos y ciudadanas, en acciones coordinadas con los niveles de gobierno estatal y federal.								
DIF		5.1.4 Imple mentar un módulo de apoyo para el registro de estudiantes para participar en los registros de convocatorias de becas estatales y federales.	% DE NUMER O DE ESTUDI ANTES					
DIF		5.1.5 Promoción de Instituciones Universitarias Publicas a los alumnos de nivel medio superior para que ellos obten gan más oportunidade s de elegir una universidad que se adapte a sus necesidades y sus deseos de concluir una carrera universitaria	% DE NUMER O DE PROMO CIONES					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS								
Área/ Unidad Responsa ble	Nombr e del progra ma, proye cto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Númer o, volum en, cantid ad	Fuente de financia miento	Costo s (cifras en pesos)	Tiempos de realizació n	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 6								
Incrementar la calidad y esperanza de vida de los habitantes en el municipio de Tlacotepec de Mejía.								
DIF		6.1.1 Donar aparatos a personas con discapacidad.	% DE NUMER O DE PERSONAS					
DIF		6.1.2 Proporcionar recurso para medicamentos a personas de escasos recursos	% DE NUMER O DE PERSONAS					
DIF		6.1.3 Dar traslados a personas de escasos recursos a las instituciones de salud	% DE NUMER O DE PERSONAS					
OBRAS PUBLICAS		6.1.4 Rehabilitar los centros de salud	% DE NUMER OS DE CENTROS					
OBRAS PUBLICAS		6.1.6 Incrementar la calidad de vida mediante el mejoramiento de viviendas	% DE NUMER O DE FAMILIAS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsa ble	Nombr e del progra ma, proye cto o acción	Líneas de acción	Unida d de medid a	Númer o, volum en, cantid ad	Fuente de financia miento	Costo s (cifras en pesos)	Tiempos de realizació n	Avances de ejecución
------------------------------------	---	---------------------	-----------------------------	---	------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	-------------------------

OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 6
Incrementar la calidad y esperanza de vida de los habitantes en el municipio de Tlacotepec de Mejía.

DIF		6.1.7 Realizar campañas de salud para brindar un servicio de atención, inclusión e igualitario para mujeres, niños, adolescentes y jóvenes, así como a todos los ciudadanos que lo requieran.	% DE NUMERO DE PERSONAS					
DIF		6.1.8 Dar traslados a personas de escasos recursos al centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER), para su rehabilitación integral, de calidad, equidad física y social.	% DE NUMERO DE PERSONAS					
SERVICIOS MUNICIPALES		6.1.9 Renovar el servicio público de recolección de basura a un servicio eficaz y coordinado en el municipio.	% DE NUMERO DE RECOLECCIONES					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS								
Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 6								
Incrementar la calidad y esperanza de vida de los habitantes en el municipio de Tlacotepec de Mejía.								
SERVICIOS MUNICIPALES		6.1.10 Mantenimiento y limpieza de cunetas, calles y avenidas para proteger y resguardar la salud familiar.	% DE NUMERO DE LIMPIEZAS					
SERVICIOS MUNICIPALES		6.1.11 Mantenimiento de espacios públicos, panteones, parques y jardines para que la ciudadanía tenga un sano esparcimiento amplio y seguro.	% DE NUMERO DE MANTENIMIENTOS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 7								
Implementar proyectos comunitarios con un enfoque territorial, productivo y de desarrollo social para abatir la pobreza en la población focalizada.								
DIF		7.1.2 Gestionar cursos y talleres de oficios y trabajos para la comunidad	NUMERO DE CURSOS/TALLERES					
FOMENTO AGROPECUARIO		7.1.3 Gestionar apoyos para construir huertos comunitarios	% DE NUMERO DE HUERTOS					
DIF		7.1.7 Dotar de desayunos Calientes a personas adultos mayores y con vulnerabilidad.	% DE NUMERO DE PERSONAS					
FOMENTO AGROPECUARIO		7.1.8 Vincular a los productores del campo con apoyos de financiamiento otorgados por el gobierno Estatal y Federal.	% DE NUMERO DE PROMOCIONES					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS								
Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 8								
Gestionar e implementar apoyos para fomentar el deporte, impulsando a los jóvenes con talento								
TURISMO Y EVENTOS		8.1.1 Rehabilitar los espacios deportivos del municipio	% DE NUMERO DE ESPACIOS					
TURISMO Y EVENTOS		8.1.2 Implementar programas que impulsen el deporte en sus diferentes ramos	% DE NUMERO DE EVENTOS					



FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DISEÑADOS

Área/ Unidad Responsable	Nombre del programa, proyecto o acción	Líneas de acción	Unidad de medida	Número, volumen, cantidad	Fuente de financiamiento	Costos (cifras en pesos)	Tiempos de realización	Avances de ejecución
OBJETIVO QUE ALCANZAR OBJETIVO 9 Contribuir a la conservación del medio ambiente a través de la gestión de apoyos para la aportación de protección al patrimonio ambiental del municipio.								
FOMENTO AGROPECUARIO		9.1.1 Crear un programa para facilitar platicas informativas sobre cambio climático en las diferentes instituciones educativas, grupos sociales y organizaciones comunitarias.	% DE NUMERO DE PLATICAS					
FOMENTO AGROPECUARIO		9.1.2 Realizar campañas de reforestación involucrando todos los niveles educativos, servidores públicos y comunidad en general	% DE NUMERO DE CAMPANAS					
FOMENTO AGROPECUARIO		9.1.3 Promover la separación de residuos para frenar la contaminación del medio ambiente.	% DE NUMERO DE TONELADAS					
FOMENTO AGROPECUARIO		9.1.5 Construcción de jagüeyes para captar y almacenar agua para el uso de los cultivos de los productores del campo	% DE NUMERO DE JAGUEYES					



Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

La aprobación del presente Plan Municipal de Desarrollo corresponde al H. Ayuntamiento; una vez aprobado por cabildo, el mismo será remitido a la LXVI Legislatura del Estado, para su conocimiento, opinión, valoración y observaciones, conforme a los objetivos del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

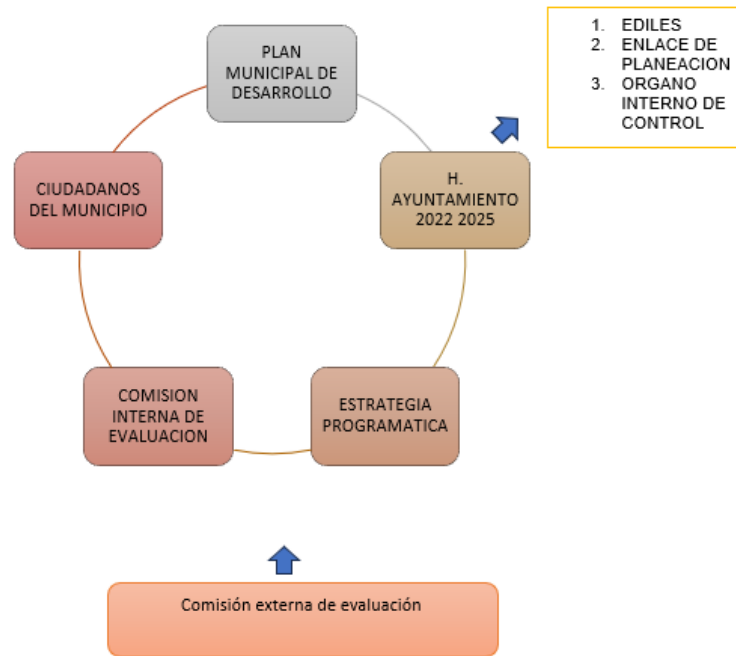
Una vez terminado el proceso de aprobación, deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Y realizando esta publicación adquiere estatus de documento legal, herramienta técnica- jurídica y a su vez se vuelve obligatoria para la Administración Pública Municipal.

Seguimiento

El seguimiento del plan municipal se lleva a cabo por cabildo, la comisión de seguimiento y evaluación del plan municipal de desarrollo, mediante los programas operativos anuales (POAS), de cada dirección con la finalidad de mejorar la eficiencia de los programas, proyectos o acciones ejecutadas y con el apoyo de los formatos de la ficha técnica de indicadores y ficha técnica de seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.

Control

El control del Plan Municipal de Desarrollo se obtiene mediante el resultado del proceso de revisión de los programas operativos, seguimiento a la matriz de indicadores de Resultados y la ficha técnica de seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos:



Evaluación

La administración municipal tiene la responsabilidad de generar estrategias y líneas de acción para el ejercicio de los recursos financieros que impacten directamente en el bienestar de la población, así mismo evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas para determinar el grado de eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 y adoptar medidas correctivas que garanticen el mejor cumplimiento del mismo.

La Evaluación requiere revisar periódicamente los indicadores seleccionados para cada uno de los bloques en los que se encuentra organizado el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de atender lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual especifica que el Presidente Municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará



obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo.

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 recomendados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y los establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo particularmente de aquellos que impactan y representan mayor prioridad para el Municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.

En este sentido, el Seguimiento y la Evaluación tienen entre sus fines vigilar el cumplimiento de los objetivos del Presente Plan Municipal de Desarrollo, evaluar periódica y sistemáticamente la eficacia de las dependencias que conforman la administración y dar cumplimiento a las directrices en materia de Gestión para Resultados (GpR).

El logro de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 será registrado a través de un conjunto de medidas específicas para resultados socialmente relevantes, el seguimiento y evaluación será fundamental para la toma de decisiones en la planeación municipal, de esta manera se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas mediante la publicación de sus avances en relación con los informes de gobierno municipal.



Referencias bibliográficas

- [1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Compendio de información geográfica municipal, 2010 Tlacotepec de Mejía Veracruz Ignacio de la Llave. 2010.
- [2] Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE). 2020.
- [3] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI. 2020.
- [4] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda. 2020.
- [5] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales. 2019.
- [6] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera. 2019.
- [7] Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera. 2020.
- [8] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos Económicos 2019.
- [9] Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico. 2020.
- [10] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE). 2020
- [11] Secretaría de Finanzas y Planeación. Subsecretaría de Planeación, DGPE. 2021.
- [12] Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo. 2022.
- [13] [Http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados](http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados). 2021.
- [14] [Http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/](http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/). 2021.